



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN-MANAGUA

## **Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM-Estelí**

**Evaluación de los procesos de importación en la gestión aduanera en la empresa  
Tabacalera TABOLISA N°1 S.A de la ciudad de Estelí.**

Trabajo de seminario de graduación para optar

Al grado de

**Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**

### **Autores (a)**

Anielka Vanessa Montenegro Montenegro

Dervin Alexander Iglesias Muñoz

Gilber Antonio González Rivas

### **Tutor**

José Alfredo Chavarría Chavarría

Estelí, Marzo 2023



## **LINEA DE INVESTIGACION**

Comportamiento de unidades económicas.

### **TEMA**

Evaluación de los procesos de importación en la gestión aduanera en la empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A de la ciudad de Estelí.

### **SUBTEMA**

Examinar los procesos de importación de materia prima y materiales indirectos para la confección de puros, en la empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A, Estelí Nicaragua, comprendido en el período de Agosto a Noviembre del 2021.

## DEDICATORIA

Dedicamos nuestro trabajo primeramente a Dios, por habernos dado la vida, la fuerza, fortaleza y sabiduría para lograr cumplir la meta de llegar a este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestros padres quienes nos han apoyado incondicionalmente, para lograr las metas que nos hemos propuesto dándonos su apoyo, comprensión y cariño en cada momento difícil que pasamos para poder alcanzar nuestro sueño de formarnos como profesionales.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos primeramente a Dios nuestro Señor, por habernos dado la oportunidad de culminar con esta etapa de nuestras vidas, en donde nos formaremos como profesionales.

A nuestros padres que nos han brindado su apoyo incondicional y nos han animado a seguir adelante y no rendirnos a pesar de cada prueba difícil que se nos han presentado a lo largo de este camino.

A la Universidad UNAN-MANAGUA, FAREM-ESTELI la cual nos abrió sus puertas, preparándonos para un futuro mejor y como personas de bien.

A nuestros docentes, que a lo largo de este camino nos brindaron sus conocimientos, guiándonos y formándonos con una excelente educación.

A nuestro tutor de Tesis quien nos brindó su apoyo durante este largo proceso.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1	Antecedentes.....	3
1.2	Planteamiento del Problema.....	5
1.3	Caracterización General del Problema .....	6
1.4	Justificación.....	7
<b>II.</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>8</b>
2.1	Objetivo General .....	8
2.2	Objetivos Específicos .....	8
<b>III.</b>	<b>Fundamentación Teórica .....</b>	<b>9</b>
3.1	ADUANA.....	9
3.1.1	Definición de Aduana .....	9
3.1.2	Principales funciones de la Aduanas.....	10
3.1.3	Procedimientos Aduaneros .....	11
3.1.4	Gestión Aduanera.....	12
3.1.5	Funciones en la gestión aduanera.....	12
3.1.6.	Agentes Aduaneros .....	13
3.2.	<b>SISTEMA ADUANERO NICARAGUENSE.....</b>	<b>14</b>
3.2.1.	Estructura del Sistema Aduanero Nicaragüense.....	14
3.2.2.	Bloque de Usuarios .....	14
3.2.3.	Facilitador de la Importación.....	15
3.2.4.	Marco legal del sistema aduanero .....	15
3.2.5.	Código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA).....	16
3.2.6.	Reglamento al código aduanero (RECAUCA).....	16
3.3.	<b>IMPORTACIONES .....</b>	<b>17</b>
3.3.1.	Procesos de importación .....	18
3.3.2.	Requisitos para Importar.....	18
3.3.3.	Trámites para importar .....	20
3.4.	<b>Otros Trámites.....</b>	<b>21</b>
3.4.1.	Importaciones en Zona Franca .....	21
3.4.2.	Reparos .....	21

3.4.3.	Documentos y trámites para la importación de mercancías .....	22
3.4.4.	Participantes en el proceso de importación .....	23
3.5.	Detalle de los tipos de importación .....	25
3.5.1.	Dificultades en el proceso de importación .....	26
3.5.2.	Problemas más frecuentes a la hora de exportar o importar mercancías .....	27
3.5.3.	Ventajas y Desventajas de las Importaciones .....	28
3.5.4.	Desventajas .....	28
3.6.	EXPORTACIONES.....	29
3.6.1.	Definición.....	29
3.6.2.	CETREX: Facilitador de la Exportación.....	29
3.6.3.	Centro de trámites de exportación (CETREX) y sus Funciones.....	30
3.6.4.	Requisitos para tramites CETREX .....	31
3.7.	Zona Franca .....	31
3.7.1.	Definición.....	32
3.8.	ASPECTOS LEGALES .....	32
3.8.1.	LEY REGULADORA DEL COMERCIO .....	32
3.8.2.	LEY 453 (SOBRE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN DAI).....	39
3.8.3.	LEY SOBRE DERECHOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN .....	41
3.8.4.	Antecedentes de la empresa .....	43
IV.	SUPUESTO .....	44
4.1	Operacionalización de Variables y/o Matriz de Categorías.....	45
V.	Diseño Metodológico.....	48
5.1	Tipo de Investigación .....	48
5.2	Tipo de Estudio .....	48
5.3	Población Muestra/Sujetos participantes .....	48
5.4	. Métodos, técnicas e instrumentos para recopilación de datos.....	49
5.5	Etapas de Investigación.....	49
VI.	Análisis y Discusión de Resultados.....	51
6.1	Describir el proceso para importar productos o materiales de otros países. ....	52
6.2.	Identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación en la empresa tabacalera TABOLISA S.A N°1 Estelí Nicaragua. ....	68
6.3.	Proponer estrategias que pueda utilizar la empresa para ejecutar los procesos en la Aduana.71	
VII.	Conclusiones .....	79



<b>VIII.</b>	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>80</b>
<b>IX.</b>	<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>81</b>
<b>X.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>83</b>

# I. INTRODUCCIÓN

Estelí es el departamento líder en la producción y exportación de puros, se constituye como una de las zonas de mayor empuje económico de Nicaragua, por el alto poder que ha alcanzado en los últimos años para la atracción de inversiones.

La mayoría de estas empresas tabacaleras están ubicadas en el centro y en la zona periférica de la ciudad de Estelí.

Nicaragua ha dado un salto espectacular en las exportaciones de puros y esto eleva la confianza de los inversionistas para establecerse en el país. El puro nicaragüense se cotiza muy bien y tiene excelente demanda, la industria del tabaco en Nicaragua se ha propuesto convertirse en el principal exportador de puros en el mundo.

Empresa Tabacalera de Estelí, TABOLISA N°1 S.A, dedicada a la elaboración de puros para exportación, abrió oficialmente las puertas de sus instalaciones denominadas TABOLISA N°1 S.A, en un acto especial de inauguración el pasado 18 de diciembre en la ciudad de Estelí.

La ocasión marcó el final de un proyecto de tres años, que comenzó en noviembre de 2016 con el inicio de la construcción de las nuevas instalaciones. En 2017 terminaron la fábrica de cajas, a finales del año pasado TABOLISA N°2 y ahora la fábrica principal TABOLISA N°1 S.A. Este proyecto fue diseñado con el objetivo de aumentar la eficiencia y capacidad para la producción de cigarros puros de Oliva.

A partir de 2020, las instalaciones de TABOLISA N°1 S.A, incrementarán significativamente su capacidad de producción de Puros, aunque principalmente estas ampliaciones también incluyen instalaciones de salud para los empleados.

También permitió, aumentar la capacidad del área de los procesos de curado y fermentación de la hoja en un volumen de 50 pilones de tabaco a 100 pilones, espacio para aumentar el número de 30 a 80 empleados en el área de despalillado, ampliación de la zona de envasado, el depósito frigorífico y la incorporación de nuevos congeladores, más espacio en la sala de crianza de cigarros, así como la dotación de un nuevo grupo electrógeno de 500 KW que lleva la instalación a su máxima capacidad.

Los cigarros elaborados por TABOLISA N°1 S.A, se exportan a Estados Unidos y Europa y han obtenido reconocimiento internacional al mantenerse en lo más alto del ranking de los mejores cigarros del mundo.



La Comisión Nacional de Zonas Francas participó en esta celebración muy complacida por la confianza demostrada por inversionistas nacionales y extranjeros para seguir invirtiendo en Nicaragua y en la generación de mayores.

## 1.1 Antecedentes

En la exploración de trabajos investigativos relacionados con las tabacaleras en referencia a las importaciones de materia prima y materiales indirectos para la elaboración de puros, se encontraron las diferentes investigaciones, la presente investigación no ha sido abordada, aunque existen trabajos que anteceden a la reciente investigación, donde se han manejado las mismas variables. En el presente trabajo se expondrá una breve reseña, relacionada con la problemática objeto de estudio de este trabajo investigativo, donde se encontraron los siguientes;

En la tesis tratamiento contable de las inconsistencias al exportar e importar en la empresa Tabacalera el Diamante del Norte S.A, Comprendido de Agosto a Noviembre 2014, siendo sus autores Yaquelin Rodríguez Dávila, Vanessa Castillo Jarquín, Delia María González Rivera. El presente trabajo fue publicado en Diciembre de 2014, para optar al título de Contaduría Pública y Finanzas, su principal objetivo fue analizar la afectación a los Estados Financieros producto de los procedimientos realizados en la importación y exportación de Tabacalera el Diamante del Norte S.A. en el municipio de Estelí. I semestre 2014. Se concluyó que el proceso de importación y exportación se realiza mediante un ciclo que comienza en la solicitud al departamento de compra que anteriormente fueron abordados, el proceso de exportación presenta algunas debilidades al momento de enviar la mercancía debido que no se está realizando un correcto control interno administrativo que debería de ser revisar minuciosamente la lista, factura con el físico a enviar antes de salir la carga de la empresa. ´ (yaqueline davila, 2014)

Como inspección de los antecedentes se ha encontrado en el repositorio de UNAN Managua. En la revista científica de FAREM Estelí, Ciencias Económicas y Administrativas año 2019, la investigación Determinación del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa Tabacalera AJ Fernández cigar's de Nicaragua en la ciudad de Estelí en el primer semestre del año 2018. elaborada por Jeyling María Alfaro Manzanares, Katherine Janeth Falcón Molina y Crisbel Ivania Vallecillo Méndez En la investigación se especifican a detalle los procedimientos aduaneros y operaciones contables que se llevan a cabo para las importaciones y reexportaciones de tabaco, también se evalúan los efectos de agilización de los trámites aduaneros donde se determina el costo unitario del producto importado y reexportado por medio de la detección de los elementos que se consideran como indispensables para los trámites aduaneros en la empresa Tabacalera AJ Fernández cigar's concluyendo que dichos procedimientos son incondicionales para el buen funcionamiento de la empresa Tabacalera. (Janeth Falcon, 2018)

En la presente tesis internacional Plan de exportación de tabaco de República Dominicana hacia la República Popular de China En el presente estudio monográfico se busca crear y analizar la factibilidad de un plan de exportación de tabaco desde la República Dominicana hacia la República Popular de China en el periodo de tiempo comprendido entre mayo agosto del 2019 En este se analizarán los elementos y componentes que hay que tomar en cuenta para la realización de un plan de exportación eficiente en el cual se comercialice tabaco entre la República Dominicana y la República Popular de China. Unas de las principales acciones que dinamiza e incrementa la economía de un país son las exportaciones, exportar es sinónimo de riqueza, cuando un país exporta más de lo que importa su balanza comercial es positiva, por lo tanto, exportar mucho más de lo que se importa es una forma de incrementar el desarrollo económico de un país. Elaborado por Bradley Rodríguez, Jeykol Álvarez El en el presente trabajo se observarán las ventajas y desventajas de exportar tabaco a China, así como también los beneficios que este nos brinda a nuestro mercado y la economía del país, se seguirán los pasos que debemos llevar a cabo para exportar este producto a la República Popular de China, se iii desarrollarán los procesos operativos para el plan de exportación y finalmente se diseñará el plan de exportación de tabaco. (Bradley Rodriguez, 2019)

En nuestra investigación abordamos puntos preliminares de los procesos de importación de materia prima y materiales indirectos para la confección de productos terminados (puros). Siendo esta la principal diferencia entre los antecedentes antes mencionados con nuestro trabajo de investigación.

## 1.2 Planteamiento del Problema

Tabacalera Estelí TABOLISA N°1 S.A, es una empresa dedicada a la producción y a la elaboración de puros de diferentes marcas con fines de exportación de producto terminado.

Para el desarrollo de sus operaciones realiza actividades como; importaciones tanto de materia prima como de materiales indirectos para la confección de los puros.

Las importaciones consisten, por tanto, en transacciones desde un país extranjero hacia Nicaragua, que están reguladas por normas, tratados, acuerdos y convenios internacionales para simplificar sus procesos que buscan cubrir la demanda interna que no puede ser atendida por la producción nacional.

Las incidencias más comunes que se presentan son: roturas, desperfectos, problemas con el origen o naturaleza de la mercancía, demoras en la entrega. También puede dar lugar a contingencias que en la factura figuren precios por debajo del coste real de la mercancía o que la documentación sea insuficiente, descargar la mercancía sin antes comprobar el número de cajas, pesos, contenido, procedencia o cuando una mercancía llega en malas condiciones.

En relación a los trámites aduaneros se dan otra serie de problemas; La factura no contiene el inconterms, este determina las obligaciones y los costes que asumen tanto el comprador como el vendedor en una transacción de comercio internacional y debe aparecer reflejado en la factura, errores en la documentación original, si hay algún error en un certificado, licencia o autorización necesarias por el tipo de producto o por el destino al que se envía la mercancía, la versión correcta será requerida entre otros

Con respecto a las importaciones de esta empresa surgen diferentes problemáticas; fallos de mercancía en tránsito con defectos en materiales indirectos, errores en los documentos de importación, retrasos de materiales en la aduana por incumplimiento de reglamentos y normas establecidos en el código aduanero de Nicaragua.

Otro de los problema que se encuentran son inconsistencias en los precios, ya que al momento de realizar la lista de embarque no se detallan los precios correctos, esto conlleva a que se refleje información incorrecta y por esta razón se generaría una multa por infracción en aduana por no tener comunicación con el proveedor para que la mercancía llegue con la información correcta. Por ende, para mejorar este tipo de problemas la empresa debería tener una mejor comunicación con su personal de trabajo encargado del proceso de importación, empaque, realización de listas y facturación.

## 1.3 Caracterización General del Problema

### 1.3.1 Preguntas de Investigación

#### Pregunta General

- 1- ¿Cómo determinar las inconsistencias que se dan en el proceso de importación de materia prima y materiales indirectos para la confección de puros en la empresa tabacalera de Estelí TABOLISA N°1 S.A?

#### Preguntas Específicas

- 1- ¿Cómo es el procedimiento para importar productos o materiales de otros países?
- 2- ¿Qué estrategias puede utilizar la empresa para ejecutar los procedimientos en la aduana?
- 3- ¿Cuáles son las medidas que utiliza la empresa para la revisión de los materiales importados?
- 4- ¿Cómo identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación de la empresa tabacalera TABOLISA N°1 S.A?
- 5- ¿Qué sucede cuando existe una alteración de materiales con lo descrito en la factura?
- 6- ¿Existen retrasos en los pedidos de materiales? ¿Cuáles son las razones?

## 1.4 Justificación

La presente investigación está centralizada en la observación y determinación de los procedimientos utilizados para el proceso de importación de materia prima, materiales indirectos de fabricación y otros CIF, que se llevan a cabo en la empresa Tabacalera de Estelí **TABOLISA N°1 S.A** y las inconsistencias en la gestión aduanera.

Hemos seleccionado la elaboración de esta investigación debido a que se presentan pocos estudios que se le hayan realizado a este tipo de temática, que son hoy en día muy frecuentes en las entidades tabacaleras de Nicaragua, por lo tanto, nos hemos dado a la tarea de encontrar efectos que estos procesos causan en las empresas

La evaluación de dicho proceso nos permitirá encontrar soluciones óptimas, para sanear las problemáticas y dificultades que se presenten en la empresa, debido a los procedimientos que se estén realizando. Es importante tener en consideración la legalidad de los tipos de trámites que se hacen en el proceso de importación de la gestión aduanera.

Además, esta investigación nos ayudará a aplicar la práctica de conocimientos aprendidos en el desarrollo de nuestra formación profesional; teniendo como meta cumplir con los objetivos propuestos en el inicio de nuestra formación académica y de la misma manera facilitar una información confiable a la entidad que le sea de utilidad.

## **II. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Analizar los procedimientos de importación de materia prima y materiales indirectos para la confección de puros en la empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A, Estelí Nicaragua, período Agosto a Noviembre 2021.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- 1- Describir el proceso para importar productos o materiales de otros países.
- 2- Identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación de la empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A, Estelí Nicaragua.
- 3- Proponer estrategias que pueda utilizar la empresa para ejecutar los procesos en la Aduana.

### **III. Fundamentación Teórica**

#### **3.1 ADUANA**

Desde los inicios del comercio, las aduanas fueron concebidas como instituciones que tenían por objetivo el cobro de peajes que financiaran la gestión del Estado. Esto se lograba a través del control y la regulación del tráfico de mercancías entre las naciones. Podemos estar seguros que la corrupción, la defraudación, el contrabando y la búsqueda de nuevas rutas de comercio que obviarán el pago de estos peajes nacieron junto con las aduanas.

Con el paso de tiempo el intercambio de bienes se hizo más complejo, el número de países involucrados creció, la variedad de productos a comerciar se incrementó, los volúmenes de los mismos fueron cada vez mayores, el flujo del dinero y capital de las transacciones aumentaron considerablemente, los procesos productivos y las facilidades de comunicación se intensificaron de tal manera que el simple cobro de peaje y contabilización de las mercancías no bastaba ya para que los gobiernos pudiesen ordenar y encausar la actividad comercial hacia el beneficio de las naciones que representaban.

Se hacían necesarios trámites y procedimientos que regularan la actividad comercial y en consecuencia las aduanas se convirtieron en sistemas cada vez más complejos. Estas barreras ocasionaron, en determinados momentos de la historia, que los estados consideraran solucionar sus problemas comerciales a través de: la guerra, la conquista, la colonización, la independencia, la dominación y la revolución entre otros.

Al final de la Segunda Guerra Mundial encontramos que en el mundo hay dos sistemas económicos que luchan entre sí, el socialismo y el capitalismo. Resultaba imperativo para los gobiernos capitalistas contener el avance del socialismo y el arma principal con que contaba era la base económica natural del sistema mismo, como lo son la propiedad privada, la libre contratación y el comercio; los cuales se deberían complementar con un sistema político democrático que pudiera hacer frente a la amenaza. (Noel Rafael Palacios, Sistema aduanero en Nicaragua, 1996)

##### **3.1.1 Definición de Aduana**

Según el diccionario es una oficina Pública dependiente del Ministerio de economía y hacienda y su misión es salvaguardar un territorio vigilando el paso de personas y/o bienes en costas, aeropuertos, fronteras, carreteras, etc.



El código aduanero uniforme centroamericano, más adelante denominado como (CAUCA) define aduana como los servicios administrativos que aplican la legislación aduanera, perciben los tributos a la exportación y a la importación, se encargan también a la aplicación de otras leyes y reglamentos que son aplicables de una u otra forma a la importación y a la exportación de mercancías.

La aduana es una dependencia pública que está bajo el mando del Estado, están ubicadas en todas las fronteras del país, con el objetivo de chequear y organizar todas las mercancías que ingresan o salen del país.

La aduana tiene múltiples propósitos, pero el principal es administrar el tránsito de todos los recursos materiales que se importan o exportan, a través de la aplicación de aranceles, los cuales son pagados por los entes privados o colectivos.

La aduana está integrada por los llamados agentes de aduana o agentes aduanero, estos son los entes que tiene el permiso por parte del estado, para supervisar todo lo relacionado con la importación de los bienes materiales y establecer la tarifa a cobrar a la persona dueña de la mercancía. Esta tarifa también se le aplica y se le cobra a aquellos dueños de mercancía que quieran exportar. Este monto que se cobra debe estar apegado a las políticas de la aduana y va a variar de acuerdo con el tipo de mercancía por ejemplo los bienes de consumo, tecnológicos, etc.

Dicho monto representa para el estado una significativa fuente de ingreso que le permitirá cumplir con las políticas públicas del país. (Figueiras, 2021)

### 3.1.2 Principales funciones de la Aduanas

- ✓ **Evitar el lavado de dinero:** El cobro de aranceles en la mayoría de los países cumple la función de declarar si se quiere entrar o salir con determinada cantidad de dinero y esto ayuda a evitar la circulación de capital que proviene de actividades ilícitas.
- ✓ **Prevenir el contrabando:** El registro de cada mercancía previene el contrabando de animales protegidos, armas, drogas, obras de arte, personas, joyas, etc., y esta acción contribuye de manera general en la seguridad del país.
- ✓ **Aplicar las legislaciones pertinentes:** Estas dependencias gubernamentales están autorizadas para retener el paso de mercancías que infringen la ley, así como sancionar al propietario de estas para evitar la comercialización de productos pirata.

- ✓ **Proteger el medio ambiente:** Las aduanas están encargadas de impedir el paso de sustancias nocivas o residuos tóxicos que representan un daño para el medio ambiente. (ISEC, 2022).

### 3.1.3 Procedimientos Aduaneros

Por “procedimientos aduaneros” se entiende al conjunto de formalidades que deben cumplir las Mercancías que ingresan al territorio aduanero de un país o salen de él, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación correspondiente. Estas formalidades imponen obligaciones a la persona relacionada con las mercancías, que puede ser su propietario, un tercero designado por él, o el transportista, dependiendo de la formalidad que deba ser cumplida. En general, esas obligaciones consisten en la presentación de las mercancías y del medio de transporte ante la Aduana, junto con una declaración relativa a las mercancías y los documentos de respaldo solicitados, además de la constitución de una garantía cuando corresponda, y el pago de derechos e impuestos eventualmente exigibles. De forma general, la realización de operaciones de exportación o de importación demanda dos tipos de formalidades:

- ✓ Las que son previas a la presentación de la declaración de mercancías ante la Aduana y
- ✓ La declaración de mercancías ante la Aduana.
- ✓ La importación y exportación de mercancía se encuentra regida por la dirección general de aduanas (DGA).
- ✓ La DGA posee su ley y reglamento, el cual Define bajo qué circunstancia debe regirse las personas que deseen importar y exportar bienes en nuestro país (Nicaragua).
- ✓ Por lo tanto, un agente aduanero o una agencia aduanera, debe de cumplir con ciertos requisitos para ejercer funciones en las aduanas nicaragüenses.
- ✓ La empresas y personas naturales, las cuales su giro de negocio, no son las aduanas, no pueden realizar gestiones de importación o exportación de bienes en Nicaragua.

- ✓ Más bien, cuándo las empresas o personas naturales desean realizar trámites ante la dirección general de aduanas, deben otorgar un poder especial de representación debidamente notariado (elaborado por un abogado), con el objetivo de facultar a la agencia aduanera a realizar trámites en nuestro nombre.

### 3.1.4 Gestión Aduanera

La gestión aduanera es un complejo trámite gracias al cual las mercancías entran y salen de los países. Cualquier persona o empresa que vaya a dedicarse al comercio internacional, ya sea importando o exportando mercancías, debe familiarizarse con los procesos de aduanas. (IOE, 2022)

### 3.1.5 Funciones en la gestión aduanera

Entre sus principales funciones, encontramos las siguientes:

- ✓ Es el encargado de presentar ante aduanas el despacho de las mercancías que importamos o exportamos.
- ✓ Si nuestra mercancía necesita algún tipo de control (sanitario, fitosanitario, de calidad, etcétera), el agente se encarga de solicitar los servicios necesarios para llevarlo a cabo. Estos se conocen como servicios paraduaneiros.
- ✓ El agente nos representa cuando somos importadores o exportadores de mercancía; y estará presente en las inspecciones que la aduana solicite de la misma.
- ✓ Garantiza que pagamos los impuestos (IVA y aranceles) cuando importamos mercancía.
- ✓ Expide los certificados de origen, que son los certificados EUR-1 y FORM-A.
- ✓ Recurre en nuestro nombre las notificaciones de Hacienda.
- ✓ Nos asesora sobre el control de fronteras y regímenes aduaneros.

### 3.1.6. Agentes Aduaneros

Son entidades privadas o personas naturales que desempeñan funciones similares a las que realiza CETREX. En el caso de las exportaciones sus funciones se han visto reducidas a meras formalidades y sólo desempeñan una labor verdaderamente activa en el caso de que en CETREX hayan pasado algo por alto y surjan dificultades en el puesto fronterizo.

En el caso de las importaciones su papel es sumamente activo y la dependencia del importador hacia ellos es total. Ellos se encargan de todos los trámites.

La calidad del servicio depende del grado de coordinación que exista entre el agente aduanero y el importador (a más antelación, más ágil y barato será el servicio), del conocimiento que tenga el agente de las leyes y su habilidad para interpretarlas, de lo actualizado que esté de las disposiciones administrativas de la DGA.

El número de agencias aduaneras y agentes naturales se ha incrementado en los últimos años, sin lugar a dudas debido a la reactivación del comercio internacional del país. Al haber más competencia y debido a que su actividad está completamente controlada y regulada por la DGA, tratan de evitar conflictos con ella.

Cuando exportamos, el agente de aduanas es nuestro representante y quien se encarga de verificar que la mercancía cumple los requisitos legales para el transporte internacional. Nos notifica sobre cualquier problema legal que impida la salida de nuestros productos. Debemos proporcionar al agente una factura comercial donde identifiquemos al exportador y al importador. Además, deberá incluir el valor de la mercancía, descripción de la misma, número de bultos, medio de transporte y las condiciones de pago y entrega. A la factura tenemos que adjuntar la lista de carga. Que incluirá los datos del exportador, del importador y de la empresa de transporte, la fecha, el número de factura, número de bultos, y las dimensiones y peso del paquete (diferenciando entre bruto y neto). Por su parte, nuestro operador logístico entregará al agente de aduanas los documentos de transporte pertinentes. Esta gestión aduanera varía dependiendo de si el transporte es por mar, carretera, aire o ferrocarril. También el agente coleccionará los certificados de control necesarios para ciertos artículos como los de sanidad.

El agente estará esperando en el puerto a que lleguen las mercancías. Una vez recibidas, el operador logístico de destino no podrá proceder a moverlas hasta que el agente haya autorizado su despacho. Gracias a su experiencia, los agentes responden de manera rápida y ágil para evitar los retrasos e inconvenientes todo lo posible. Cuando somos los importadores, el agente de

aduanas nos notificará sobre cualquier problema que impida que la mercancía comprada entre al país. También velará porque paguemos los impuestos y aranceles, representándonos ante Hacienda.

Durante un despacho, el agente enviará la mercancía exportada o importada a estos tres canales antes de que salga del puerto. Y donde se tendrá especial atención sobre los derechos arancelarios para su regulación comercial: Canal verde: significa que está autorizada para su levante inmediato. Canal naranja: deben comprobarse la información declarada y los documentos aportados. La mercancía no podrá levantarse hasta que se acuerde su aprobación. Canal rojo: la mercancía tiene que pasar por una inspección física para verificar que concuerda con los documentos aportados. Durante dicho reconocimiento estará presente el agente y la mercancía no podrá levantarse hasta que se autorice.

### **Inconsistencia Aduanera**

Son los errores matemáticos, erradas clasificaciones contables, errores de codificación, de registro, inadecuados o falta de soportes contables, etc., que afectan los estados financieros históricos, información estadística, económica y tributaria.

## **3.2. SISTEMA ADUANERO NICARAGUENSE**

### **3.2.1. Estructura del Sistema Aduanero Nicaragüense**

Para efecto de este estudio dividiremos al sistema aduanero en cinco bloques: usuarios, elementos de auxiliares, elementos proveedores, elementos de fiscalización y control, y la DGA.

### **3.2.2. Bloque de Usuarios**

Diferenciamos las actividades en exportación e importación para analizar como la aduana nicaragüense se inserta dentro de ellas. Definiremos a los usuarios como exportadores, importadores Zona Franca e importador clásico, quienes son en sí la causa de la existencia de la DGA. Debido a las circunstancias en que se tramita la exportación nos referiremos a ella en la sección de elementos auxiliares.

### 3.2.3. Facilitador de la Importación

Hay dos tipos de usuarios de la DGA que realizan esta actividad. Los importadores productores-exportadores que operan bajo el régimen de Zona Franca y los importadores clásicos.

Los primeros gozan de un régimen especial libre de impuestos. En este caso la DGA se limita a controlar el ingreso y salida de mercancías, como además del control de las instalaciones físicas. Han ocurrido una que otra “fuga” tanto de materia prima como de productos terminados, pero es muy raro y por tal motivo la confianza se mantiene y el usuario se manifiesta satisfecho.

Los importadores clásicos no pueden decir lo mismo. En primer lugar, la relación se basa en la desconfianza al usuario, quien según la aduana siempre tarta de evadir responsabilidades fiscales. La desconfianza también abarca al personal que brinda el servicio, aparentemente corrupto, lo que origina tediosos trámites combinados con un servicio operativo que, a pesar de los avances, aun se considera lento y que además es caro.

Decir que el sistema es un facilitador de la Importación Clásica sería mentir. Esta parte del sistema está diseñada para la recaudación y está dirigido a ella. A pesar de esto las importaciones siguen creciendo, pero más lentas que las exportaciones.

### 3.2.4. Marco legal del sistema aduanero

En diciembre de 1960 los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua suscriben el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual tendría por principal objetivo la unificación de las economías de los cuatro países. Ese acuerdo creó el Mercado Común Centroamericano y definió las políticas generales que lo regirían, entre otros.

Régimen de Intercambio: establece el libre comercio de los productos originarios del área, al mismo tiempo deja abierta la puerta para que a través de impuestos internos se puedan regular los Balances Comerciales entre los países.

Régimen a la Exportación y Comercio desleal: define las políticas generales para evitar el “dumping”, ventajas monetarias e importaciones de terceros países.

Estos puertos eran la base de operaciones de las aduanas, donde su diligencia principal fue el embarque y desembarque alcanzando su mayor auge en los años cincuenta, cabe destacar que para mejorar el sistema aduanero se habilitaron las aduanas fronterizas: Peñas Blancas en la frontera con Costa Rica, El Espino en la frontera con Honduras, posteriormente el Guasaule también

fronterizo con Honduras y Potosí en el Golfo de Fonseca, como centro de operaciones con el Salvador.

Este elemento dio lugar a que los agentes de aduana se convirtieran en un elemento imprescindible en pro de la economía del país, ratificada el 21 de diciembre de 1960 en el Puerto de Corinto, considerado entonces el de mayor importancia en el Pacífico.

### **3.2.5. Código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA)**

**Artículo 1.-** El presente Código Aduanero Uniforme Centroamericano establece las disposiciones básicas de la legislación aduanera común de los países signatarios para la organización de sus servicios aduaneros y la regulación de la administración, conforme a los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de la Unión Aduanera a que se refiere el Artículo I del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los Estados Parte conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración, en particular con el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Durante el transcurso de los años, el CAUCA ha sido modificado en diferentes ocasiones y han sido presentadas y suscritas ya tres versiones después de la primera. EL CAUCA I fue el primero en entrar en vigencia en el año 1962, luego en 1993 entró en vigencia el CAUCA II y seguidamente fue el CAUCA III desde el 2003 hasta la fecha. Existe sin embargo el CAUCA IV que entro en vigencia el 25 de agosto de 2008 que facilitara el intercambio regional de mercancías. (Nicaragua, 1966)

### **3.2.6. Reglamento al código aduanero (RECAUCA)**

El RECAUCA fue aprobado en Nicaragua el 25 de abril del 2008 y consta de la misma estructura del CAUCA. El RECAUCA define la Organización de las Aduanas, las funciones y obligaciones del personal que presta el servicio aduanero. Además, establece los requisitos legales y procedimientos necesarios para la ejecución de los trámites aduaneros en Centro América.

Su función es realizar y llevar el control de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el servicio aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías.

Es básicamente el manual de operaciones que rige el funcionamiento del sistema aduanero. Hace énfasis en los procedimientos de control y en la información que deberá reflejarse en los documentos para los diferentes trámites. (codecominter, 2022)

### **3.3. IMPORTACIONES**

#### **3.3.1. Definición**

La importación consiste en el ingreso legal de mercancías proveniente de otro país, que puede ser más barata o de mejor calidad; en otras palabras, es la compra de bienes o servicios provenientes de empresas extranjeras para introducirla al interior del país en el que son demandados para el uso y consumo.

Una importación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que un país (llamado 'importador') compra a otro país (exportador) para su utilización.

Esta acción comercial tiene como objetivo de adquirir productos que hay en el extranjero que no encontramos en nuestro territorio nacional, o en el caso de que haya, los precios sean superiores que en el país extranjero.

Las importaciones, normalmente, suelen estar sujetas a restricciones económicas y reguladas por todos los países para la entrada de productos. Así, existen muchos convenios entre países para acordar normativas ventajosas para los países que los firman. La Unión Europea es un ejemplo claro.

Entonces por importación queda entendido que es la adquisición de bienes y servicios que no se encuentran en el país local o que son conseguidos de mejor calidad o de menor precio en otro país; por su parte la exportación, es la actividad comercial en la que un producto o servicio se vende a otra nación.

Dentro del código aduanero uniforme centroamericano en el arto 35, dice que la importación es la introducción legal de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo en el territorio aduanero, previo cumplimiento de todas las formalidades aduaneras y las de otro carácter que sean necesarias, quedando dichas mercancías en libre circulación. (Centroamericano, 2022)



### 3.3.2. Procesos de importación

El proceso de importación de mercancías es una operación comercial que requiere varias regulaciones legales, en el cual la mercancía de procedencia extranjera se somete a una fiscalización tributaria dentro del territorio aduanero, antes de que cumpla su actividad comercial principal, como consumo, fabricación o venta dentro del país.

Se definen dos tipos de importaciones, la primera es la importación definitiva, en donde la mercancía permanecerá en el país por tiempo ilimitado; asimismo, será sujeta a todas las formalidades para su despacho aduanero, como el pago de impuestos y aranceles correspondientes.

La segunda, la importación temporal es cuando la mercancía permanece por un lapso de tiempo definido en el país. Este tipo de mercancía normalmente es destinada para manufactura, elaboración o reparación.

Ahora bien, para iniciar cualquier proceso de importación primero debemos considerar los siguientes requisitos y documentos que se detallan a continuación. (LARRABEZUA, 2022)

### 3.3.3. Requisitos para Importar

Los requisitos para importar son los siguientes: Licencia de Importador, Poder o Autorización del Importador para que el agente aduanero realice la gestión en su institución, fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC), solvencia fiscal actualizada, constancia de retención del IGV, factura comercial del importador, Carta de Porte, Lista de Empaque, Póliza, certificados y permisos pertinentes si el caso lo amerita.

- ✓ La Licencia del Importador fue creada para permitirle al Banco Central de Nicaragua llevar un control de las empresas que utilizan divisas en sus transacciones, es además un impuesto ya que para renovarla se tiene que pagar el 5% del capital social inicial de la empresa.
- ✓ El poder o autorización del Agente Aduanero es la autorización que da el importador al mismo para que realice los trámites en su sustitución.
- ✓ El RUC es un código que lo poseen tanto las personas naturales como jurídicas, para estas últimas es una especie de cédula de identidad.

- ✓ La solvencia fiscal es un documento que otorga la Dirección General de Ingresos para certificar que la empresa o persona no está en mora con relación al pago del impuesto sobre la renta, consiste en pagar un anticipo de este (2% de las ventas netas).
- ✓ Constancia de retención del IGV es un documento en el que se indica que la empresa recaudador del IGV.
- ✓ La factura Comercial es el documento que indica los pormenores de la transacción comercial entre el importador y el proveedor extranjero, sirve de base para la elaboración de la póliza de importación.
- ✓ Carta de Porte o Conocimiento de Embarque es el documento que manifiesta la relación del transportista en la transacción.
- ✓ La Póliza de Importación es un consolidado de toda la información requerida, además en ella se plasma el arancel, el gravamen de las mercancías, el valor aduanero y la liquidación de los impuestos a pagar. Es la fuente que alimenta a la base de datos que posteriormente será procesada y brindará la información estadística de las importaciones del país.
- ✓ Los certificados fito-sanitarios son los documentos que afirman que los productos de origen vegetal o animal fueron producidos y procesados bajo ciertas normas sanitarias y son una garantía de que la población que las consume no corre ningún riesgo.
- ✓ Los permisos de libre venta del MINSA, certifican que tanto los alimentos como los productos farmacéuticos que se importan no representan ningún riesgo para la población). La obtención de este permiso puede demorar hasta un año, en el caso de los alimentos hay cierta flexibilidad, si la mezcla de producto es grande el importador puede introducir la mercancía y comercializarla, y paulatinamente ir cumpliendo con este requisito. Con las medicinas este trámite resulta inevitable. Durante el proceso de obtención se realizan análisis a los productos con un costo de US\$ 18.75 cada uno, el número de ellos varía en dependencia del producto.
- ✓ Los certificados CITES afirman que las especies vegetales y animales que se importan no son especies en peligro de extinción.

### 3.3.4. Trámites para importar

Los trámites de importación inician al cruzar el vehículo la frontera. El Chofer presenta a la aduana todos los documentos requeridos para el ingreso al país, después se encarga parcialmente el vehículo y un vista procede a realizar a un leve chequeo y cuanta los bultos. El vehículo es cargado y asegurado. La aduana elabora una obligación aduanera y designa a un custodio, quien lo acompañará hasta el Almacén de Depósito.

El vehículo es recepcionado en el Almacén de Depósito, se descarga la mercancía y un inspector elabora el Informe de Recepción de Mercancías en Almacén. Seguidamente el Agente Aduanero presenta la póliza de importación a la sección de aceptación, quien chequea que toda la información requerida esté en orden y registra la póliza (la graba en la computadora), la administración designa al Vista que se encargará de realizar el aforo, quien se encargará de determinar si la mercancía presentada coincide con la póliza, si su clasificación arancelaria es correcta y si las cantidades indicadas en la póliza son las correctas (no se chequean todos los bultos, se escogen algunos al azar y en base a ellos se determina si toda la carga está en orden). A continuación, la póliza es sometida a valoración, el objeto de este procedimiento es determinado si los valores de las mercancías coinciden con los del banco de datos de la aduana, este proceso se realiza de manera manual. Ya con los aranceles y valores establecidos se procede a liquidar la póliza para posteriormente notificar el agente aduanero que la póliza ha sido aceptada y que puede a proceder a depositar en la cuenta bancaria de la DGA el monto señalado por la liquidación. La copia de la minuta bancaria se presenta en la caja de la aduana, en donde después de verificar que los montos coinciden entrega un recibo de caja al agente aduanero. Este lo presenta en la administración y recibe una orden de salida. La mercancía es cargada en el vehículo del importador, se paga por servicio de almacenaje y finalmente después de presentar el sale el porto el vehículo deja el territorio aduanero. . (Noel Palacios, 1996)

### **3.4. Otros Trámites**

#### **3.4.1. Importaciones en Zona Franca**

Las importaciones de que realizan los usuarios de la Zona Franca se diferencian de las normales en los siguientes aspectos:

- ✓ No es realizada la pre inspección al arribo del vehículo al país.
- ✓ El vehículo no se dirige a ningún Almacén de depósito, sino que va directamente a la bodega del importador.
- ✓ Conforme se va descargando la mercancía el vista realiza el aforo.
- ✓ Una vez realizado el aforo se registra un Control Interno.
- ✓ En este momento el importador puede disponer de su mercancía.
- ✓ Los trámites de importación continúan su curso normal después de esto.

Por esta razón y por el hecho que no pagan impuestos de introducción, al importador de Zona Franca no le importa que el resto de los trámites demoren hasta 5 días.

#### **3.4.2. Reparos**

Los reparos tienen lugar cuando la Dirección de Fiscalización de la DGA detecta algún tipo de anomalía en la póliza de importación. Sólo se puede ejecutar durante 90 días después de desaduanada la mercancía.

Se calcula la diferencia entre lo que el importador pagó y lo que supuestamente debió haber pagado. Se le comunica al importador el reparo.

Lo usual es que el importador reclame y mantenga que su póliza no es objeto de reparo. Se inicia en este momento un período de engorrosas negociaciones que concluyen cuando se arregla el pago de algunos ítems y se rechaza el de otros. Usualmente el importador no está conforme, pero paga debido a que si no lo hace no podrá desaduanar otras importaciones que tenga pendiente o en tránsito y no cuenta con un Comité Arancelario al cual apelar.

Sólo en casos excepcionales el asunto llega a los tribunales civiles, instancias poco calificadas en lo que a derecho aduanero se refiere, pero que es considerado un recurso imparcial, en 4 años sólo ha habido 30 de estos casos. Algunos los ha perdido la DGA, en la mayoría se a llegado a algún tipo de acuerdo, sin embargo, los afectados los mantienen abiertos como garantía de que no serán víctimas de arbitrariedades por parte de la DGA.

### 3.4.3. Documentos y trámites para la importación de mercancías

- ✓ Factura comercial con todas las reglas establecidas por el SAT.
- ✓ Guía de tráfico marino o de tráfico aéreo.
- ✓ Documentación que dé fe del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación.
- ✓ Documentos que determinen todas las características de las mercancías, como procedencia, preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos y medidas específicas de su país de origen.
- ✓ Certificado de peso o volumen expedido por la SHCP.

### Pago de impuestos, cuotas y aranceles que se deben considerar al momento de importar

**El proceso debe integrar el pago total de las siguientes contribuciones:**

- ✓ **Impuesto al valor agregado, IVA:** el pago normalizado del 16% por las operaciones de importación; sin embargo, hay mercancías que pueden quedar exentas de este pago.
- ✓ **Impuesto general de importación:** es el valor que tienen las mercancías en la aduana.
- ✓ **Cuotas compensatorias:** son parte de las regulaciones y las restricciones no arancelarias.
- ✓ **Derecho de trámite aduanero:** es la contribución que se genera por las operaciones aduaneras e involucra el uso del pedimento.

Finalmente, es importante que para el proceso de importación de mercancías y cualquier operación de comercio exterior, se involucre a un agente aduanal, ya que él podrá brindar seguridad y tranquilidad en los siguientes puntos:

- ✓ Asesoría especializada para la importación de tu mercancía, así como los requisitos legales para cada tipo de productos.
- ✓ Clasificación arancelaria y el cálculo de impuestos a los que estará sujeta la mercancía.
- ✓ En algunos casos, el agente aduanal también puede apoyar en la operación logística dentro de la aduana.

#### 3.4.4. Participantes en el proceso de importación

Los actores que intervienen mayoritariamente en el proceso de importación son los siguientes:

- ✓ **Proveedor:** Es la empresa o persona física que vende el bien o servicio comercializado.
- ✓ **Cliente:** Se trata del receptor de la mercancía.
- ✓ **Bancos de ambas partes:** Los bancos desempeñan todas las funciones relacionadas con la transacción monetaria que incluye la operación comercial.
- ✓ **Transportistas:** Son los encargados de trasladar la mercancía del punto de origen al de destino.
- ✓ **Personal de aduanas:** Es el conjunto de agentes de ambos países que se encargan de fiscalizar el producto adquirido en el acuerdo comercial.
- ✓ **Seguros:** Una parte de las importaciones que se realizan se encuentran respaldadas por seguros que garantizan su llegada en buenas condiciones.

En conclusión, el proceso de importación se divide en diferentes etapas que son necesarias para poder recibir un producto adquirido más allá de las fronteras del país del cliente. (Ludeña, 2022)

- ✓ **DGA:** La Dirección General de Servicios Aduaneros tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros para el control y facilitación del comercio exterior por medio del desarrollo y mejoramiento constante de la técnica aduanera, así también, la administración de los tributos establecidos a favor del Estado que gravan el tráfico internacional de mercancías y las relaciones jurídicas derivadas de ellos. (DGA, 2022)
  
- ✓ **OIRSA:** El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) es una institución intergubernamental especializada en las áreas de salud animal, sanidad vegetal, servicios cuarentenarios e inocuidad de los alimentos. El OIRSA fue fundado en 1953 para brindar cooperación técnica y financiera a los Ministerios y Secretarías de Agricultura y Ganadería de sus Estados miembros, en la protección y desarrollo de sus recursos agropecuarios. Esto para garantizar una producción alimentaria sana y segura.
  
- ✓ **MAG:** El Ministerio Agropecuario, MAG, tiene como misión formular, instrumentar, monitorear y evaluar la política del sector Agropecuario a fin de promover y asegurar el mejoramiento económico, social, ambiental y productivo de la población nicaragüense, con planes y estrategias de desarrollo para los Pequeños (as) y Medianos (as) productores (ras) de la población nicaragüense e inversionistas nacionales y extranjeros a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo sostenible del sector. (MAG, 2022)
  
- ✓ **ONPF:** La Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) debe estar investida, por medios legislativos o administrativos, de la autoridad absoluta para controlar y expedir certificados fitosanitarios.
  
- ✓ **IPSA:** El instituto de protección y sanidad agropecuaria registra, controla, fiscaliza y emite licencia para la importación y distribución de insumos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, con previa autorización de la comisión nacional de registro y control de sustancias tóxicas. (IPSA, s.f.)

### 3.5. Detalle de los tipos de importación

- ✓ **Importación Aérea:** Aviones de carga se encargan de importar o exportar mercancías de mayor a menor escala para trasladar mercancías con altos estándares de calidad para mejorar en pro del desarrollo de las empresas nicaragüenses.
- ✓ **Importación Marítima:** Es la introducción de productos de un país tercero a otro país por barco; la importación se controla desde el punto de salida hasta el destino mediante el agente aduanero o las empresas aduaneras y por ende la empresa de donde surge la importación le da su respectivo seguimiento hasta que la mercadería en tránsito se encuentra en el destino acordado.
- ✓ **Importación Terrestre:** Es el transporte de todo movimiento de mercancías que se realiza por tierra. Esta modalidad es una de las más utilizadas a nivel mundial. Se escoge para cargas refrigeradas, a granel, transportes especiales, mercancías peligrosas entre otras.
- ✓ **Importación Directa:** Está representada por toda empresa dedicada a la labor de importación de diferente tipo de productos, para su distribución en el mercado local. En esta clasificación también se toma en cuenta las importaciones de materia prima, que posteriormente se utilizan para la producción. La empresa importadora es la responsable de realizar la liquidación de las obligaciones con terceros, así como el pago de los impuestos correspondientes.
- ✓ **Importación Indirecta:** Se da cuando una empresa utiliza los servicios de otra empresa para llevar a cabo la importación de productos. En este caso es la empresa intermediaria quien se responsabiliza por liquidar los gastos aduaneros y efectuar el pago de impuestos.  
(Exterior, 2019)



### 3.5.1. Dificultades en el proceso de importación

En el proceso de importación, pueden llegar a presentarse dificultades tales como;

- ✓ **Adquirir un producto que sea deficiente:** Una cuestión esencial a la hora de importar tus mercancías, es que ese producto importado debe mejorar o añadir más valor a los productos que ya existen en ese lugar. Deberías evitar moverte por tus instintos, debido a que raras veces el instinto suele generar ingresos.
- ✓ **Calcular equivocadamente los costes de las importaciones:** Probablemente no conoces algunos de los costes que con frecuencia no se calculan de la manera correcta. Entre los más habituales están los propios del transporte terrestre de la mercancía. Para evitar sobresaltos relacionados con los costes en este sentido, es necesario disponer de una orden de compra a tu proveedor extranjero. Este sencillo ejemplo práctico refleja a la perfección un gran número de gastos en el proceso de importación que suelen pasar desapercibidos.
- ✓ **Desconocer las numerosas barreras a la importación que pueden existir:** La importación implica hacer frente a tasas arancelarias, pagos adicionales derivados por ejemplo, como consecuencia de incluir descripciones erróneas en las facturas comerciales, o incluso las propias inspecciones que son bastante frecuentes, entre otras variables posibles.
- ✓ **Olvidar examinar productos con carácter previo a que éstos embarquen:** Otro de los errores en las importaciones más habituales es el relacionado con no examinar las mercancías. Independientemente de si llevas trabajando con tu proveedor 20 años o es nuevo, tus productos deben reunir unos mínimos de calidad acorde a unos estándares. Cerciórate de revisar las mercancías, verificando que reúnan los requisitos que buscas para tus clientes.
- ✓ **La mercancía defectuosa: su relación con el embalaje:** Un punto trascendental en las transacciones de carácter internacional tiene que ver con el estado de los productos cuando se recepcionen en su punto final. Las cajas de transporte deben tener un tamaño adecuado pero un factor vital se basa en rellenar los espacios vacíos del contenedor. De lo contrario, los artículos viajarán sueltos y expuestos a movimientos y golpes que podrían deteriorarlos definitivamente. Y ello, lógicamente, conlleva trámites de reembolsos y devoluciones de los productos. (Internacionalmente, 2022)

### 3.5.2. Problemas más frecuentes a la hora de exportar o importar mercancías

- ✓ **El tipo de mercancía o el valor declarado no corresponde con lo que se transporta:** Por una inspección aleatoria o siguiendo el protocolo de análisis de riesgos puede detectarse un fraude en la declaración de la mercancía. En este caso, para retirarla de la Aduana habrá que se abonar la diferencia real de los aranceles y la correspondiente sanción, si corresponde. Si la mercancía fuese ilegal en el país de destino, se procede al embargo.
  
- ✓ **La factura no contiene el INCOTERM:** El INCOTERM determina las obligaciones y los costes que asumen tanto el comprador como el vendedor en una transacción de comercio internacional y debe aparecer reflejado en la factura.
  
- ✓ **La factura de venta incluye el IVA:** Es bastante habitual que las facturas incluyan el IVA como si la venta se realizase dentro de España. Sin embargo, no procede aplicar el IVA a las mercancías destinadas a la exportación.
  
- ✓ **Errores en la documentación original:** Si hay algún error en un certificado, licencia o autorización necesarios por el tipo de producto o por el destino al que se envía la mercancía, la versión correcta será requerida.
  
- ✓ **Ausencia de documentación original:** A veces la documentación original viaja con la mercancía, pero otras, como en el caso de los envíos marítimos, se suele adelantar a destino por mensajería para ir agilizando los trámites, por lo que puede que a la hora de pasar por la Aduana la mercancía no esté debidamente documentada. Cuando esto ocurre, no podrá despacharse definitivamente hasta que la documentación original firmada y sellada llegue a la Aduana. (DELT/C/R, 2017)

### 3.5.3. Ventajas y Desventajas de las Importaciones

- ✓ Incrementa la calidad de tus productos. Es común que, cuando una empresa recurra a la importación de materia prima o productos, lo haga con el fin de ofrecer mayor calidad a la encontrada en su entorno.
- ✓ En países de costos altos de fabricación, probablemente salga más barato importar que fabricar, convirtiéndose así en revendedores, pasando de fabricantes, a comerciantes.
- ✓ Aumento del valor de tu marca. Una vez que tus productos adquieren la etiqueta de importado, tu empresa se comercializa con mayor cuantía.
- ✓ Mayor competitividad lo que te permite brindar una calidad inexistente en tu mercado.
- ✓ Aunque el costo de la importación sea elevado, puede ser inferior al que te llevaría fabricarlo.
- ✓ En países con tratados internacionales de libre comercio la reducción paulatina de impuestos de importación puede llegar hasta acero, lo cual, bajará el costo de la compra internacional.

### 3.5.4. Desventajas

- ✓ Depender desmesuradamente del mercado extranjero, genera altos gastos para la empresa. La dependencia debilita el negocio y con mayor razón, proveedores internacionales por la distancia, las entregas y condiciones.
- ✓ Mayores gastos en logística, aduanas, aranceles y asesoramiento.
- ✓ Obtención de permisos y certificaciones sanitarias.
- ✓ Disminución de los ingresos del país donde resides.
- ✓ Debilitamiento del valor de los productos nacionales.
- ✓ Cuando las importaciones son mayores a las exportaciones esto reduce las fuentes de empleo. (IMPULSA, 2022)

## **3.6. EXPORTACIONES**

### **3.6.1. Definición**

Por otra parte, las exportaciones son el envío de mercancías nacionales para su uso o consumo en el exterior. Esta función supone una venta más allá de las fronteras de un país, con la salida de mercancías de un territorio aduanero produciendo una entrada de divisas. Son un conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización. Junto con las importaciones, son una herramienta imprescindible de contabilidad nacional. Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el país productor o emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador), para su compra o utilización.

Al igual que la importación, la exportación siempre se efectúa en un marco legal y bajo condiciones estipuladas entre los países participantes en la transacción comercial. Existe un concepto respecto a estas acciones comerciales, que es la balanza comercial y se refiere al valor en dinero de la diferencia entre los bienes que se exportan y los que se importan, la cual es positiva si las exportaciones son mayores a las importaciones y será negativa en el caso contrario.

La exportación es la salida de bienes y servicios del territorio nacional o de una zona franca cumpliendo todos los requisitos de la ley es uso por los países involucrados y que produce como contrapartida un ingreso de divisas (ICESI, 2008)

### **3.6.2. CETREX: Facilitador de la Exportación**

Las funciones de las aduanas en la exportación se han visto reducidas al simple control y chequeo físico del embarque.

La función recaudadora y controladora de la actividad exportadora la realiza CETREX. En CETREX se tramitan y autorizan las pólizas, se pagan los impuestos y obtienen los certificados Fito-Zoosanitarios y CITES. De hecho, se podría considerar a CETREX como una oficina de aduana disfrazada y exclusiva para la exportación. La opinión de los exportadores en relación a CETREX es bastante positiva.

Constantemente actualiza el Manual del Exportador, que es un documento que orienta al exportador sobre los pasos y trámites necesarios para exportar. Una vez concluidos los trámites en CETREX es muy raro que la aduana del puesto fronterizo rechace o retrase el embarque.

Las comisiones de productos del MEDE, por ejemplo, la Comisión de Ganadería, quienes en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Salud (MINSa) son quienes controlan y regulan la actividad productiva destinada a la exportación. Las empresas en marcha dedicadas a la exportación negocian en dichas comisiones las situaciones particulares propias del gremio y por tal motivo a la hora de realizar los embarques no tienen mayores contratiempos.

### **3.6.3. Centro de trámites de exportación (CETREX) y sus Funciones.**

- ✓ Las funciones de las aduanas en la exportación se han visto reducidas al simple control y chequeo físico del embarque.
- ✓ Entre sus funciones encontramos: Facilitar exportaciones, garantizando eficiencia en la entrega de la documentación requerida y cumplimiento de los requisitos internacionales.
- ✓ Simplificar los trámites de exportación, disminuyendo costos financieros y humanos para el sector exportador.
- ✓ Centralizar las actividades involucradas en el proceso exportador, con la finalidad de brindar una atención ágil y oportuna.
- ✓ Asesorar y orientar sobre los aspectos relacionados con los requisitos y trámites de exportación.
- ✓ Registrar y Autorizar los documentos oficiales de exportación.
- ✓ Establecer agencias donde se necesiten, para cumplir con su objetivo.
- ✓ Atender exportaciones como agente aduanero de forma opcional.
- ✓ Generar estadísticas relacionadas con sus actividades.
- ✓ Verificar y controlar los precios declarados en las exportaciones, posterior al proceso de exportación e informar de ello a la CNPE y a la DGA.

## Requisitos para Exportar

Los requisitos para exportar son los siguientes: Póliza revisada y autorizada por CETREX, factura Comercial, certificados y permisos especiales.

### 3.6.4. Requisitos para tramites CETREX

Para que CETREX autorice la póliza de exportación es necesario cumplir con los siguientes requisitos: estar inscrito en CETREX o pagar 1% del valor FOB de la mercancía, comprar la póliza, factura comercial, pago de la Tarifa Única de Exportación, certificados y permisos especiales si el caso lo amerita. Los trámites para obtener todos estos documentos se realizan en CETREX y toma realizarlo una media hora, en el caso de que la exportación requiera de certificados o permisos especiales, puede demorarse hasta 30 minutos. La revisión y autorización puede demorar a lo sumo medio día, por tal motivo lo usual es que el exportador introduzca sus documentos un día antes del embarque.

Aparentemente los requisitos para estar inscrito en CETREX son tediosos, sin embargo, cualquier empresa al momento de constituirse tiene que realizar esos procedimientos, de tal forma que reunir esos requisitos no toma más de un día. El principal obstáculo que existía como era el control del BCN sobre las divisas fue eliminado y ya las divisas no fluyen necesariamente a través de él, sin embargo, para que el exportador se beneficie con los Certificados de Beneficio Tributario debe presentar en el Ministerio de Finanzas los comprobantes que las cordobizaciones las realizó a través de algún banco comercial.

### 3.7. Zona Franca

Zona franca, es el régimen que permite ingresar a una parte delimitada del territorio de un Estado Parte, mercancías que se consideran generalmente como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los tributos de importación, para ser destinadas según su naturaleza, a las operaciones o procesos que establezca la autoridad competente. Las zonas francas podrán ser entre otras, comerciales, industriales o mixtas.

Los usuarios de la Zona Franca operan bajo un régimen aduanero y fiscal muy especial. Se podría considerar que es una actividad en la que el país exporta mano de obra sin que esta abandone el territorio nacional. Están bajo estricto control de la DGA. Son indiferentes a la problemática aduanera porque no la sufren. (DGA) (Asamblea.gob, 2005)

### **3.7.1. Definición**

La Zona Franca se define como toda área del territorio nacional, sin población residente bajo la vigilancia de la Dirección General de Aduana, sometida a control aduanero especial y declarado como tal por el poder ejecutivo. Estas zonas deben considerarse como situadas fuera del territorio nacional para efectos fiscales sujetas en todo caso a los periodos de exenciones en el decreto y reglamento respectivo.

## **3.8. ASPECTOS LEGALES**

### **3.8.1. LEY REGULADORA DEL COMERCIO**

**Aprobada el 11 de octubre de 1945**

Publicada en La Gaceta No. 218 del 15 de octubre de 1945

En la Ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la 1 p.m. del día once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Secretarios de Estado, señores: Doctor Modesto Salmerón Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Mariano Argüello Vargas Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero J. Ramón Sevilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Educación Pública; Don Alejandro Abauza Espinoza, Ministro de Fomento y Obras Públicas; General José María Zelaya Cardoza, Ministro de Agricultura y trabajo; Coronel G. N. Francisco Parajón, Ministro de la Guerra, Marina y Aviación por la Ley y Don José Benito Ramírez, Secretario de la Presidencia, previa citación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo Extraordinario de Ministros, resolvieron emitir el siguiente Decreto-Ley:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En consejo de Ministros, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 215, ordinal 10) de la Constitución Política y el Decreto Legislativo número 425 de 17 de agosto de 1945 Gaceta No.175, DECRETAN: Lo siguiente

### **OBJETO Y DEFINICIONES**

Artículo 1º.- El objeto de la presente ley es establecer normas que regulen el comercio de la Nación en general.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a)- Importación visible, todo traslado de productos o mercaderías de origen extranjero al país, que implique una obligación de pago de Nicaragua al Extranjero.

b)- Importación invisible, toda operación que implique traslado de fondos de Nicaragua al extranjero que no tenga su origen en una obligación de pago por compra de mercaderías o productos extranjeros invertidos en el país y de los créditos obtenidos en el extranjero.

c)- Reimportación, todo traslado a Nicaragua de productos o mercaderías previamente exportados, siempre que dicha operación no implique ninguna obligación de pago de Nicaragua al exterior.

g)- Divisas o Cambios Internacionales, todos los instrumentos de pago extranjeros, tales como letras de cambio, cheques, cartas de crédito, giros postales, órdenes de pago cablegráficas y otros documentos de cualquiera naturaleza que impliquen traslado de fondos del exterior a Nicaragua, incluso billetes y monedas acuñadas de otros países.

## **DE LA VIGILANCIA DE LAS IMPORTACIONES VISIBLES**

Artículo 4º.- Declárase libre, en general, el comercio de “importación visible”, con sujeción a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º.- Exceptúese expresamente de lo dispuesto en el artículo anterior, la importación de los productos y mercaderías cuya exportación esté sujeta a asignación, cuota, restricción o racionamiento en los Estados Unidos de América o en el Canadá y la de los que de acuerdo con lo prescrito en esta Ley sean calificados como artículos de lujo o superfluos. Para la importación de dichos productos y mercaderías se necesitará, respectivamente de la “Recomendación para Importación” de que enseguida se hablará.

Artículo 6º.- Para la importación de productos y mercaderías no exceptuados en el artículo que inmediatamente antecede, no habrá necesidad de ningún permiso o autorización. Cada interesado únicamente deberá depositar en el Banco Nacional de Nicaragua o en otro banco del país autorizado, el equivalente en córdobas del valor total del pedido más los otros pagos y gastos calculados que deben efectuarse en moneda extranjera y presentar, además, al Departamento de Emisión, para fines estadísticos, un aviso, en cuadruplicado, que deberá contener los siguientes datos:

- 1)- Nombre y apellido o razón social del solicitante;
- 2)- Denominación del producto o mercadería que desee importar;
- 3)- Cantidad;
- 4)- País de Procedencia;



- 5)- Vendedor en el exterior;
- 6)- Precio de compra en moneda extranjera;
- 7) Demás gastos y pagos que deben efectuarse en moneda extranjera, en cálculo aproximado;
- 8)- Valor efectivo de compra;
- 9)- Forma de pago acordada;
- 10)-Fecha o fechas aproximadas en que debe efectuarse el pago; y
- 11)-Todo otro dato pertinente que el Departamento de Emisión estime necesario o conveniente.

Artículo 7º.- El Gerente del Departamento de Emisión, al recibo del aviso a que alude el artículo anterior, ordenará su registro dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, previa comprobación de que el solicitante es comerciante inscrito, de que tiene Licencia de Importación y de que lo depositado en córdobas en el Banco respectivo, corresponde al valor del pedido, más los gastos calculados en moneda extranjera.

Tres ejemplares del referido aviso serán devueltos al interesado por el Departamento de Emisión, con la razón de registro puesta al pie, firmada por el Gerente de dicho Departamento. Uno de estos ejemplares deberá ser enviado por el importador al Cónsul de Nicaragua que extenderá la factura consular, otro será presentado a la Aduana para fines de registro y el tercero lo conservará el interesado.

Artículo 8º.- Cuando se trate de productos o mercaderías sujetas a restricción, cuota asignación o razonamiento en los Estados Unidos de América o en el Canadá, el interesado debe presentar una solicitud ante la “Comisión Reguladora del Comercio”, la extenderá la recomendación para importación”. Una vez que el interesado obtenga la “Recomendación para Importación”, deberá presentarse al Departamento de Emisión dentro de los 15 días siguientes a su obtención en la forma y para los fines establecidos en los Artos. 6º y 7º de esta Ley. Si no se presentase dentro del plazo indicado la “Recomendación para Importación” le será cancelada por la “Comisión Reguladora”, sin que tal acto dé lugar a recurso alguno.

Artículo 9º.- Con respecto a los artículos de lujo o superfluos, calificados así por la “Comisión Reguladora del Comercio”, el interesado se presentará ante la propia Comisión solicitando el “Permiso de Importación”. Obteniendo el “Permiso de Importación”, se procederá en la forma establecida en los mencionados artículos 6º y 7º. El plazo de quince días establecido en el artículo

anterior, así como lo dispuesto en el último párrafo del mismo, se aplicará a las importaciones de las mercaderías a que se contrae el presente artículo.

Artículo 10.- El Departamento de Emisión del banco Nacional de Nicaragua será el que regulará y vigilará el comercio de “importaciones visibles”, ejerciendo sus atribuciones por medio del Gerente de dicho Departamento y de la “Comisión Reguladora del Comercio”.

Artículo 11.- Las atribuciones de la “Comisión Reguladora del Comercio”, por lo que respecta a las “importaciones visibles”, se concretará a distribuir entre los importadores, la cuota de productos o mercaderías a que se refiere el artículo 8º de esta Ley, así como las divisas extranjeras destinadas a la importación de los artículos calificados de lujo o superfluos a que se refiere el artículo 9º, otorgando, respectivamente, la correspondiente “Recomendación para Importación”, o “Permiso de Importación”. La distribución de qué habla este artículo, la Comisión la deberá efectuar entre los comerciantes solicitantes en proporción a la importación que del producto o artículo que se trate, hubiesen efectuado en los tres años inmediatos anteriores. En todo caso la Comisión procederá con criterio razonable de justicia.

Artículo 12.- El Consejo Directivo del Departamento de Emisión determinará por resolución, que deberá constar precisamente en acta, la cantidad de cambios internacionales que deberán destinarse a la importación de artículos de lujo o superfluos. Esta suma, que no podrá ser superior al diez por ciento del total de divisas disponibles que se calculen para un período cualquiera, se aplicará al pago de las importaciones de esa clase en dicho período, pero podrá ser modificada, en cualquier tiempo, por resolución de dicho Consejo.

Artículo 13.- La “Comisión Reguladora del Comercio” en sus primeras sesiones, resolverá por mayoría de votos, cuáles son los productos o mercaderías de importación que considera de lujo o superfluos, y los que están sujetos a restricción, cuota, asignación o racionamiento en los Estados Unidos de América y en el Canadá. Esta resolución de la “Comisión Reguladora del Comercio”, como las dos listas que formule de tales productos o mercaderías, deberá ser publicada en “La Gaceta” (Diario Oficial) y en dos diarios de la Capital por lo menos. Esta resolución podrá ser modificada en cualquier tiempo.

Artículo 14.- Todo pedido deberá efectuarse por medio de carta de crédito bancaria o contra giros a la vista. En casos muy especiales, calificados por el Consejo Directivo del Departamento de Emisión y resueltos por el mismo, podrá autorizarse el registro de pedidos de importación contra créditos abiertos en el exterior, sin que en este caso el comerciante tenga que hacer su depósito en córdobas. El Consejo Directivo para autorizar importaciones contra crédito abierto deberá comprobar

plenamente de que se trata efectivamente de un crédito, a cuyo fin exigirá que el interesado presente todos los documentos que estime convenientes.

Artículo 15.- Los depósitos que deben efectuar los comerciantes importadores de conformidad con lo establecido en el Arto. 6º de esta Ley para responder por sus pedidos serán congelados íntegramente en el Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, tales fondos no formarán parte de los fondos disponibles, debiendo crearse en los balances cuentas con rubro especial en el activo y pasivo para registrar esa clase de depósitos. Ningún comerciante podrá retirar sus depósitos. Ningún comerciante podrá retirar su depósito sin antes haber cancelado el pedido y la carta de crédito en su caso. Sólo en este caso, de que se haya cancelado un pedido y la carta de crédito, en su caso, el gerente del Departamento de Emisión ordenará al banco respectivo, la devolución del correspondiente depósito.

Artículo 16.- El Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua deberá llevar un registro con los detalles que estime necesarios y convenientes, de todas las importaciones y pagos en el exterior que se efectuaren de acuerdo con las disposiciones de los artículos anteriores.

Artículo 17.- En caso de que un pedido al extranjero fuere cancelado o reducido en su valor, el importador respectivo deberá dar aviso inmediato al Gerente del Departamento de Emisión. Cuando se trate de reducción del pedido, o cuando éste no venga íntegro, el Gerente del Departamento de Emisión podrá disponer, a solicitud del interesado, que se le devuelva la parte correspondiente del depósito.

Artículo 18.- Ningún Cónsul extenderá facturas consulares sin tener a la vista un ejemplar del aviso de pedido debidamente registrado. En la factura hará referencia al aviso de pedido, cuyo tanto guardará en su archivo indicando claramente el número de registro, su fecha y cualesquiera otros datos que determine el Departamento Emisor del Banco Nacional.

Artículo 19.- Las Autoridades de Aduana no permitirán la internación al país de ningún producto o mercadería, sin que se les presente un ejemplar del aviso con la razón correspondiente del registro del pedido efectuado ante el Departamento de Emisión, a que se refiere el Arto.7º de esta Ley y además la factura consular debidamente extendida por el Cónsul respectivo.

Artículo 20.- Cuando se trate de una reimportación, el interesado deberá comprobar a la “Comisión Reguladora del Comercio”, que los productos o mercaderías que se pretenden introducir al país fueron previamente exportados de Nicaragua y que su nueva internación no implica ninguna obligación de pago de Nicaragua al exterior.

Artículo 21.- La “Comisión Reguladora del Comercio” exhibirá diariamente, en la tabla de avisos de oficina, una lista de las “Recomendaciones para Importación” y de los “Permisos de Importación” que expida, y facilitará al público cualquier dato que se le solicitare a este respecto. También avisará a los interesados periódicamente, mediante publicaciones en diarios en general pedidas por el comercio a fin de orientar a los importadores.

Artículo 22.- Las instituciones bancarias que dan autorizadas para extender cartas de crédito bancarias a favor de los importadores que les presentaren un ejemplar del aviso registrado a que se refiere el Artículo 7º de esta Ley, y, además, la “Recomendación para Importación” o el “Permiso de Importación” en sus respectivos casos

Artículo 23.- Las importaciones que efectuar el gobierno de la República o las instituciones pertenecientes al mismo, no quedan sujetas a las prescripciones de este Ley; no obstante cuando se trate de la importación de productos o mercaderías sujetas a restricción, cuota, asignación o racionamiento en los Estados Unidos de América o en el Canadá, el Gobierno o las dichas instituciones pertenecientes a mismo, avisarán a la “Comisión Reguladora del Comercio” a fin de que ésta, sin más requisito, expida las “Recomendaciones para Importación” o los “Permisos de Importación”.

Artículo 24.- Las “Recomendaciones para Importación” y los “Permisos de Importación”, serán válidos por un período de seis meses a contar de la fecha de su expedición. Este plazo en lo referente a las “Recomendaciones para Importación” podrá ser prorrogado, a solicitud del importador, antes de la fecha de su respectivo vencimiento, en el caso de que la recomendación no hubiere podido ser utilizada o que hubiere sido utilizada en parte solamente.

Artículo 25.- A fin de evitar que se produzca un cierto grado de deflación que pueda afectar la estabilidad económica interna de la Nación, el Consejo Directivo del Departamento de Emisión, después de oír la opinión de los Bancos Comerciales y de la Superintendencia de bancos, podrá reducir el porcentaje de los depósitos del comercio destinados a responder de sus pedidos, del 100% al 50%. Las reducciones se deberán hacer en forma gradual, no pudiendo exceder cada reducción en un 10%. Resoluciones de esta naturaleza la tomará el Consejo Directivo en sesión extraordinaria después de un detenido estudio de la situación y de las opiniones escritas de los bancos comerciales y de la Superintendencia de Bancos.

## DE LA VIGILANCIA DE LAS IMPORTACIONES INVISIBLES

Artículo 29º.- Toda persona que tenga que efectuar un pago al exterior, por concepto de una “Importación invisible”, deberá presentar al Departamento de Emisión del banco Nacional de Nicaragua, una declaración en duplicado que contenga los siguientes datos:

- 1)- Nombre y apellido o razón social del solicitante;
- 2)- Monto del pago por verificarse, expresado en moneda extranjera;
- 3)- Fin a que se destina la divisa solicitada;
- 4)- Nombre y apellido, o razón social o denominación del destinatario;
- 5)- Fecha en la cual debe efectuarse el pago; y
- 6)- Todo otro dato pertinente que el Departamento de Emisión del Banco Nacional considere necesario.

Artículo 30.- El Consejo Directivo del Departamento de Emisión estudiará las solicitudes presentadas, y siempre que no tuviere objeciones, las aprobará y extenderá un certificado en duplicado. Un ejemplar de dicho certificado será archivado por el Departamento de Emisión y el otro deberá entregarse a la institución bancaria que venda las divisas respectivas.

Artículo 31.- El certificado de que habla el artículo anterior caducará si el interesado no hubiere hecho uso de la autorización dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su libramiento.

Artículo 32.- Cuando se trate de la exportación de capitales extranjeros invertidos en el país, o de sus utilidades, se necesitará además de la aprobación de que habla el arto. 29 de esta Ley, la autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 33.- El Departamento de Emisión está facultado para requerir la comprobación de la legítima necesidad que se trata de llenar con la adquisición de divisas extranjeras para cubrir una “importación invisible”.

Los cambios de que disponga para las “importaciones invisibles” el Consejo Directivo del Departamento de Emisión serán concedidos por éste, siempre que se compruebe la legítima necesidad a que se refiere el inciso anterior, dando preferencia a las necesidades de divisas que a su juicio son de mayor urgencia.

Artículo 34.- Por principio el Consejo Directivo del Departamento de Emisión no podrá negar la autorización para adquirir divisas destinadas a satisfacer legítimas necesidades. Sin embargo, podrá autorizar la adquisición de divisas únicamente dentro de los límites de los fondos disponibles para pagos al exterior.

### **3.8.2.LEY 453 (SOBRE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN DAI)**

ACUERDO MINISTERIAL No. 017-99, Aprobado el 29 de Junio de 1999

Publicado en La Gaceta No.157 del 18 de Agosto 1999

EL MINISTRO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO

#### **II**

Que es interés del Gobierno de Nicaragua avanzar con Centroamérica de forma acelerada hacia una Unión Aduanera, que haga más competitiva la producción, la utilización de la mano de obra y la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria de los países centroamericanos, como un reto para alcanzar las ventajas competitivas que exige el mercado internacional;

#### **III**

Que mediante Resolución No. 63-97 (COMRIEDRE-III-EX), el Consejo de Ministros Responsables de la integración Económica y Desarrollo Regional, autorizó al Gobierno de Nicaragua a proceder con las medidas contempladas en la Ley No.257, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, hasta inclusive el 1° de enero de 1999;

#### **IV**

Que conforme el Anexo "B" de la Ley N° 257, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, a particular del 1° de Julio de 1999 entra en vigencia la desgravación establecida en el mismo para los bienes de consumo final y los bienes intermedios producidos en Centroamérica;

#### **V**

Que el Artículo Transitorio V del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala - establece que las Partes Contratantes deciden otorgar

a Nicaragua un tratamiento preferencial y asimétrico transitorio en el campo comercial y excepcional en los campos financiero, de inversión y deuda, a fin de propiciar eficazmente la reconstrucción, rehabilitación y fortalecimiento de su capacidad productiva y financiera;

## VI

Que el mantenimiento de un techo arancelario de 15%, no favorece el desarrollo de una política arancelaria acorde a los objetivos propuestos por el Gobierno de Nicaragua en los campos económico y social;

## VII

Que el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, permiten a los países aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de ese Convenio;

### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta No. 102 del 3 de Junio de 1998, la Ley N° 257, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, publicada en La Gaceta No.106 del 6 de Junio de 1997, el Artículo Transitorio V del Protocolo de Guatemala y el Año 96 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano:

### ACUERDA

PRIMERO: Establecer de conformidad con la Ley No. 957, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, publicada en la Gaceta No. 06 del 6 de Junio de 1997 en 10% (DIEZ POR CIENTO). Los Derechos Arancelarios a la Impugnación (DAI) de los bienes de consumo final a que se refiere el Anexo "B" de dicha Ley excepto para aquellos bienes cuyos Derechos Arancelarios a la importación (DAI) hayan sido modificados por el Consejo de Ministros de Integración Económica, a un nivel menor o igual a 10%.

SECUNDO: Establecer, de conformidad con la Ley No.257 Ley de Justicia Tributaria y Comercial, publicada en la Gaceta No. 106 del 6 de Junio de 1997, en 5% (CINCO POR CIENTO), los Derechos Arancelarios a la Impugnación (DAI) de los bienes intermedios producidos en Centroamérica a que se refiere el Anexo "B" de dicha Ley, excepto para aquellos bienes cuyos Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) hayan sido modificados por el Consejo de Ministros de Integración Económica, a un nivel menor o igual a 5%.

TERCERO: Las modificaciones a las que se refiere el presente Acuerdo, se comunicarán a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de Julio de mil novecientos noventa y nueve, previa publicación en cualquier medio de comunicación escrita y sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. (NICARAGUA A. N., 2005)

### **3.8.3.LEY SOBRE DERECHOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

**LEY N°. 366, aprobado el 21 de junio de 1945**

**Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 30 de junio de 1945**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO N°. 366

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Los derechos generales de importación y exportación y creados por la ley arancelaria de 11 de Febrero de 1918, lo a aduaneros establecidos con anterioridad a 1937 actualmente en vigor seguirán considerándose como valores en dólares.

Artículo 2º.- Con las excepciones que establece el Arto. Siguiete, todos los derechos impuestos, tasas y tarifas de servicio aludidos en el artículo anterior se cobrarán en córdobas, liquidándose al tipo de cambio que señale el Consejo Directivo del Departamento de Emisión, de conformidad con el arto. 112 de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua; pero, se liquidarán, como una ley anterior, las mercaderías que estén en las bodegas de los puertos nicaragüenses y cuyos giros, por el valor ellas, hayan sido pagados al entrar en vigor la presente ley.



Artículo 3º.- Los derechos de exportación que han venido recaudándose en dólares hasta esta fecha, continuarán colectándose en esa misma moneda.

Artículo 4º.- Derogase el Decreto Legislativo de 30 de Junio de 1933 que fija normas para la liquidación de los derechos de exportación e importación.

Artículo 5º.- Esta Ley empezará a regir desde el día siguiente de su publicación en la “Gaceta” Diario Oficial. (NICARAGUA A. N., 1945)

### **3.8.4. Antecedentes de la empresa**

Tabacalera Oliva propiedad de la familia Oliva (Padre e hijos de nacionalidad Cubana-Americana), fue fundada como una pequeña empresa nacional en el año 1996, bajo la razón social de Tabacalera Cubana Nicaragüense (dedicada a la siembra, cosecha de tabaco y a su vez producción de puros); para el año 2001 aproximadamente la familia Oliva expande su idea de negocio e inscribe la empresa bajo otro régimen (Zona Franca – Transnacional), tomando la razón social de Tabacalera Oliva de Nicaragua, S.A. dedicada únicamente a la producción de puros.

Actualmente y desde el año 2012 la razón social de dicha empresa cambia a Tabacalera Oliva de Estelí S.A. (esto en exigencia de las leyes del país para el goce de la exoneración de impuestos a la empresa bajo el régimen de Zona Franca).

Tabacalera Oliva de Estelí, Sociedad Anónima ``TABOLISA`` tiene como objetivo principal la producción de puros de tabaco para la exportación y ha fijado sus procesos en las oportunidades de abastecimiento de hojas de tabaco de calidad.

#### **Misión**

Producir y comercializar puros de alta calidad enfocada a satisfacer los requerimientos de consumidores más exigentes a nivel mundial.

#### **Visión**

Ser la empresa líder en la producción de puros hechos a mano de alta calidad a través de la mejora e innovación continua de nuestros procesos.

#### **Valores de la empresa**

Disciplina, responsabilidad, flexibilidad al cambio, autocrítica, eficiencia, calidad, compromiso social.

## IV. SUPUESTO

Las inconsistencias o retrasos que surgen en los procesos de importación de materia prima y materiales indirectos para la confección de puros, afectan a la empresa en sus labores de producción.

#### 4.1 Operacionalización de Variables y/o Matriz de Categorías.

Cuestiones de investigación	Propósitos específicos	categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Ejes de análisis	Fuentes de información	Técnicas de recolección de la información
¿Cómo es el proceso para importar productos o materiales de otros países?	Describir los procedimientos para importar productos o materiales de otros países.	IMPORTACIONES	Es el conjunto de bienes y servicios comprados por una empresa en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional.	Mercancías  Materiales indirectos  Impuestos  Aranceles	En el departamento de importación resaltan cantidades de productos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la empresa; destacan los artículos para la confección de puros tales como cajas de madera, cajas de cartón, anillos, celofán, etiquetas, broches, cerraduras papel especial entre otros productos.	<b>Primaria</b>  Gerente Export y/o Import  Responsable Planificación y control  <b>Secundaria</b>  Tesis  Sitios web  observación	Guías de observación  Guía de revisión documental  Entrevistas

<p>¿Cómo identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación de la empresa tabacalera TABOLISA N°1?</p>	<p>Identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación en la empresa tabacalera TABOLISA N° 1</p>	<p>LOGÍSTICA</p>	<p>Es el término que denomina toda la logística de una empresa abarca todos los aspectos internos y corporativos de la logística, entre los que se encuentran las compras, la logística interna para la producción y envío y la distribución de las mercancías producidas.</p>	<p>Embarque</p>	<p>Este procedimiento se basa en las unidades de productos terminado, ya es último proceso para la reimportación y nos permite saber o conocer las el margen de producción que se había presupuesto para los clientes y haber cumplido con las metas fijadas de producción para la empresa.</p>	<p><b>Primaria</b> Gerente Export y/o Import Responsable Planificación y control <b>Secundaria</b> Tesis Sitios web observación</p>	<p>Guías de observación  Guía de revisión documental Entrevistas</p>
<p>¿Qué estrategias puede utilizar la empresa para ejecutar los procedimientos</p>	<p>Proponer estrategias que pueda utilizar la empresa para ejecutar los</p>	<p>ADUANA</p>	<p>Es una oficina pública gubernamental, aparte de ser una constitución fiscal, situado en un punto estratégico;</p>	<p>Comercio Internacional Agente aduanero Servicios aduaneros</p>	<p>En el sector de régimen de zona franca para las importaciones internacionales la aduana es clave para el funcionamiento, aunque la empresa</p>	<p><b>Primaria</b> Gerente Export y/o Import. Responsable Planificación y control.</p>	<p>Guías de observación  Guía de revisión documental</p>

s en la aduana?	procesos en la Aduana.				<p>pague por un servicio aduanal cono agencia aduanera. Cabe recalcar que el vínculo es muy estrecho.</p>	<p><b>Secundaria</b></p> <p>Tesis</p> <p>Sitios web</p> <p>observación</p>	Entrevistas
-----------------	------------------------	--	--	--	---	--	-------------

## V. Diseño Metodológico

### 5.1 Tipo de Investigación

La valoración que se presenta en la gestión aduanera pretende brindar un aspecto importante del área de exportación e importación de la empresa. Para lo cual se pretende adquirir información relevante sobre el proceso de importaciones en la empresa.

La presente investigación es cualitativa ya que se ponen en marcha todos los conocimientos y habilidades importantes que se investigan en la empresa, además cuenta con los pasos a seguir durante una investigación aplicada. Está enfocada en un análisis explicativo debido a que pretendemos abordar a profundidad en que está basado nuestro estudio dentro de la empresa, además diseñamos preguntas con el propósito de recolección de datos mediante la descripción de la documentación para dar a conocer las inconsistencias que se presentan en los procesos de importación en la gestión aduanera.

### 5.2 Tipo de Estudio

El tipo de estudio es explicativo porque se explica de manera detallada como es el proceso de importar materiales o productos del extranjero, de igual manera dar respuestas y soluciones a problemáticas que se presentan en el proceso de importación analizando los resultados obtenidos y especificar los efectos de estos acontecimientos.

### 5.3 Población Muestra/Sujetos participantes

La población se trabajó en la empresa objeto de estudio nombrado Tabacalera TABOLISA S.A N°1 Estelí Nicaragua.

La muestra de estudio se realizó en el área de importaciones dentro de la empresa TABOLISA N°1 Tabacalera de Estelí. S, A.

Los sujetos participantes en esta investigación son;

- ✓ Lic. Delia Rivera-Gerente de Import-Export
- ✓ Lic. Joscar Andrade Castillo-Gerente planificación y control
- ✓ Ing. Nahúm Rodríguez- Funcionario de Aduana

## 5.4. Métodos, técnicas e instrumentos para recopilación de datos.

**Revisión documental:** Permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los procesos y también de disponer de información que confirme o haga dudar de lo que el grupo entrevistado ha mencionado. Cuentan como documentos, Declaración de exportación (póliza), reporte de entradas y salidas, inventarios, registros contables.

**Guía de observación:** Técnica útil en el progreso de investigación, consiste en observar a las personas cuando efectúan su trabajo. Permite determinar que se está haciendo, como se está haciendo, quién lo hace, cuándo se lleva a cabo, cuánto tiempo toma, dónde se hace y porqué se hace. Relacionado con el proceso de gestión aduanera para establecer las debilidades de la empresa.

**Entrevista:** El investigador se sitúa frente al investigado y le formula preguntas, a partir de cuyas respuestas habrán de surgir los datos de interés. Se realizaron entrevista al responsable de exportación e importación, contador general, con el objetivo de obtener información para profundizar en el tema de investigación del proceso de gestión aduanera de la empresa.

## 5.5 Etapas de Investigación

### 5.5.1 Investigación documental

Se pretende determinar el problema que pueda existir en la Tabacalera TABOLISA N°1 S.A y determinar como son los procesos de importación de materiales indirectos de dicha empresa, para tratar de apreciar de qué manera colaborar. Se persigue estar al corriente de cómo trabaja la tabacalera las importaciones, para poder observar las dificultades existentes dentro de la empresa antes mencionada y lo importante que es investigar la manera en que se está trabajando en la empresa y las debilidades que esta presenta y mediante la investigación obtener mayor información para conocer la forma en que se están realizando las actividades en dicha empresa.

Se recolecto información para respaldar teóricamente conceptos y definiciones que tengan relevancia para nuestra investigación, para lograrlo investigamos atreves de documentos de sitios web, revistas, sitios web.



Los responsables de las áreas Import-Export, planificación y control, auxiliar de contabilidad de la empresa Tabolisa N°1 S.A, Estelí Nicaragua nos brindaron información relevante y confiable para el fortalecimiento de nuestra investigación.

### **5.5.2 Elaboración de instrumentos**

Se realizó entrevista, la cual fue dirigida a la Lic. Delia Rivera encargada del área de exportación e importación de la Tabacalera TABOLISA N°1 S.A ubicada en la ciudad de Estelí. Para elaborar las técnicas de recopilación de datos se tomaron en cuenta los objetivos específicos quienes son los guías para poder elaborar esta información y son una herramienta eficaz, los supuestos que se identificaron en la matriz de categoría y por medio del cual se realizó un muestreo no probabilístico para lograr obtener el resultado.

Se diseñó una entrevista, la cual fue dirigida a la Lic. Delia Rivera Con el propósito de adquirir información más clara y precisa del funcionamiento y desarrollo de dicha empresa, además de esto se diseñó una guía de observación y una guía de revisión documental con el propósito de adquirir nuevos conocimientos acerca del tema y retroalimentar nuestro trabajo de investigación.

### **5.5.3 Informe final**

Se revisó y analizó cuidadosamente la información que se obtuvo por medio de la aplicación de cada instrumento los cuales fueron: Entrevistas, revisión documental y guía de observación, para procesar la información proporcionada por parte de la empresa y un funcionario de la aduana.

A la vez la información obtenida por medio de ambas entrevistas se utilizó como soporte de los resultados obtenidos tanto de la guía de observación, como revisión documental.

La guía fue la base fundamental a la hora de elaborar el informe final de este trabajo llevado a cabo en la Tabacalera TABOLISA N°1 S.A de la ciudad de Estelí.

## VI. Análisis y Discusión de Resultados

La Empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A, Estelí Nicaragua, Cuenta con áreas especializadas en lo que son las exportaciones e importaciones la cual se le denomina como (Import-Export). Esta área es la encargada de realizar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo las exportaciones e importaciones. Aquí se elaboran las facturas de exportación, las solicitudes para los pedidos de importación, principal documento para iniciar el proceso de trámite ya sea para una exportación o importación y para ello cuentan con la contratación de los servicios de una Agencia Aduanera quien los representa legalmente ante la Aduana.

En los resultados obtenidos se detalla información referente a los procesos que se llevan a cabo para realizar importaciones del extranjero y las dificultades o problemas más frecuentes que se presentan en las operaciones Aduaneras llevadas a cabo por la Empresa ante la Dirección General de Aduanas (DGA).

En la entrevista realizada a la Lic. Delia Rivera Explico que las importaciones que son llevadas a cabo en la Empresa son de gran importancia, ya que los materiales que ellos importan son indispensables para llevar a cabo la terminación de sus productos, que en este caso los puros.

También, explico sobre el proceso que lleva a cabo para realizar las importaciones y las principales dificultades que se les presentan en ellas.

De entre los procedimientos que se llevan a cabo ante la aduana al momento de realizar una importación, se procede a elaborar una declaración de importación bajo el régimen al cual se ampara la empresa régimen de zona franca y se procederá a:

- ✓ Presentar declaración ante la aduana
- ✓ Se el resultado es verde, sentencian a los productos con la institución correspondiente de conformidad a los permisos especiales otorgados, IPSA, comisión de sustancias tóxicas, etc. este proceso se realiza a los materiales para el consumo de materia prima de no ser así no se requiere de inspección y se despacha la carga.
- ✓ Si la selectividad es roja, se realizará el reconocimiento de la mercancía como el personal de aduanas y las instituciones involucradas.
- ✓ La documentación que se necesita para poder realizar importaciones en empresa Tabacalera TABOLISA es la siguiente, factura comercial, documentos de transporte (BL o cartas de porte) permisos especiales (IPSA, MINSA, etc.)

- ✓ **Selectividad verde:** significa que la carga está lista para ser liberada en un tiempo máximo de dos horas, no existe ninguna razón para su retención.
- ✓ **Selectividad amarilla:** significa que el agente aduanero decidirá si realiza la inspección de la carga o no, la carga tiene que ser liberada en un tiempo máximo de 7 horas.
- ✓ **Selectividad roja:** significa que la carga debe estar sujeta a revisión por parte del personal de aduanas, este proceso tiene un tiempo máximo de duración de 8 horas.

Entre los países donde se realizan más frecuentes las importaciones figuran los estados unidos, república dominicana, países centroamericanos, como lo es Honduras que es un gran productor de insumos y materia prima de tabacos, costa rica que es un gran proveedor de materiales indirectos para confeccionar puros.

Se podría decir que uno de los inconvenientes más frecuentes en las importaciones son los retrasos de tiempo en los embarques ya sean vía marítima terrestre o aérea para proceso de gestión aduanera ya que surgen complicaciones de trámites de documentación y esto evita la agilización de movimientos de cargas al llegar al origen de su destino refiriéndose a la empresa TABOLISA N°1 Estelí, Nicaragua.

### **6.1 Describir el proceso para importar productos o materiales de otros países.**

Según explica la Lic. Delia Rivera las importaciones se realizan mediante una serie de procedimientos. La actividad de importar productos de su empresa tales como Etiquetas, anillos, sellos, códigos, material de empaque entre otros productos, surge de la necesidad de áreas específicas de la empresa ya sea de producción, empaque entre otras. (Rivera, 2022)

Para esto la Empresa TABOLISA N°1 S.A, trabaja con un consumo de materiales importados, donde se dan cuenta que productos se están dando de baja, es decir los productos que se están agotando y los cuales son necesarios importar del Extranjero. El responsable de cada área involucrada para importaciones es quien hace la solicitud de los productos o materiales que se están agotando y la hace llegar al Departamento de Compras quien remite la necesidad y cotización al Gerente General quien lo autoriza.

La Lic. Delia Rivera, menciona las diferentes vías de transporte y los documentos que se necesitan para importar.

Importación aérea	Importación marítima	Importación terrestre
<ul style="list-style-type: none"><li>•Factura de venta</li><li>•Guia aerea</li><li>•Consumo de materiales</li><li>•Datos del transporte y conductor</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Factura de venta</li><li>•BL</li><li>•Consumo de materiales</li><li>•Manifiesto</li><li>•Carta de porte</li><li>•DUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Factura de venta</li><li>•Manifiesto</li><li>•Carta de porte</li><li>•Dut</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

Formato de despacho de Mercancías a través de Courier.



**Gobierno de Nicaragua**  
Dirección General de Servicios Aduaneros

01/02/2008 REGLAS GENERALES PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS POR COURIER EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA CENTRAL DE CARGA AEREA PAG. 15/17

ANEXO II



LOGO DE LA  
EMPRESA COURIER

Dirección General de Servicios Aduaneros  
Administración de Aduana Central de Carga Aérea No. \_\_\_\_\_

Despacho de Mercancías a través de Courier

Fecha: \_\_\_\_\_

Consignatario: \_\_\_\_\_, Guía Aérea Courier  
empresa: \_\_\_\_\_ de acuerdo a normas y procedimiento aduaneros  
establecidos, se procederá a entregar mercancía enviadas a través de courier, detallando lo siguiente:

Descripción del Mercancía	Posición Arancelaria	Cantidad de Unidades

País de Procedencia: \_\_\_\_\_ Peso en Kg. \_\_\_\_\_ Cantidad de Bultos \_\_\_\_\_

LIQUIDACIÓN: VALOR CIF US\$ \_\_\_\_\_

DAI	:	_____
TSIM	:	_____
ALMACENAJE	:	_____
I.E.C	:	_____
I.G.V	:	_____
<b>TOTAL</b>	:	_____

Resultado aleatorio: Rojo  Verde

Número de Recibo: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Funcionario Aduanero

Original Aduana  
Cc: Consignatario  
Cc: Consabidat

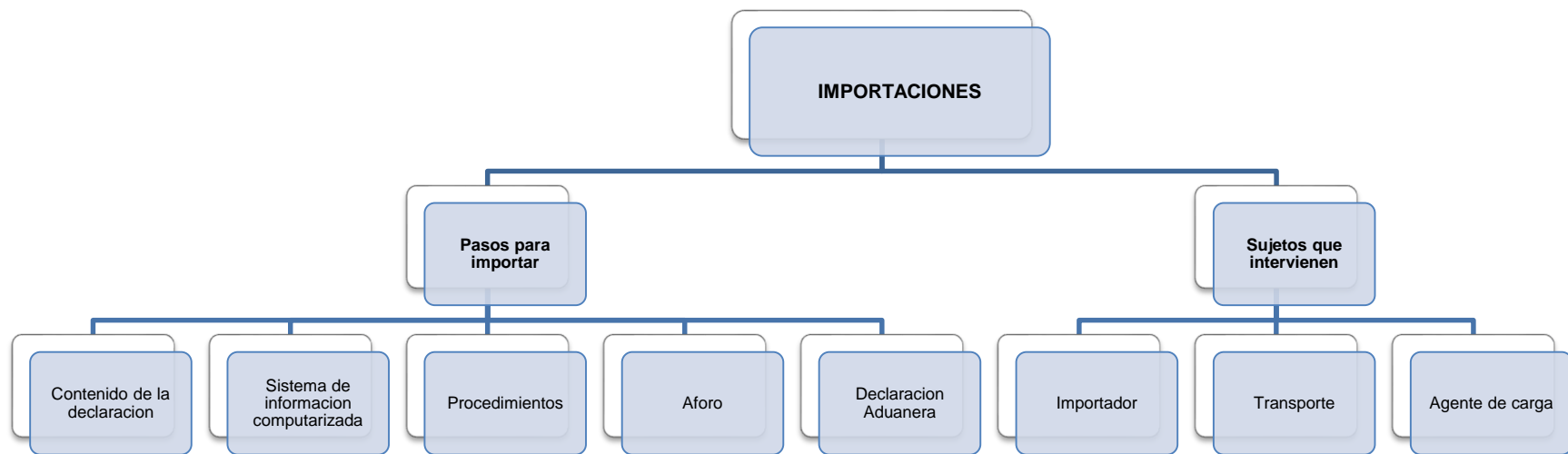
\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Representante Courier/Identificación

LAQ-011

Kilómetro 4 ½ Carretera Norte - Apartado No. 47  
Teléfono: (505) 249-3151 – Fax: (505) 249-5720  
Managua, Nicaragua

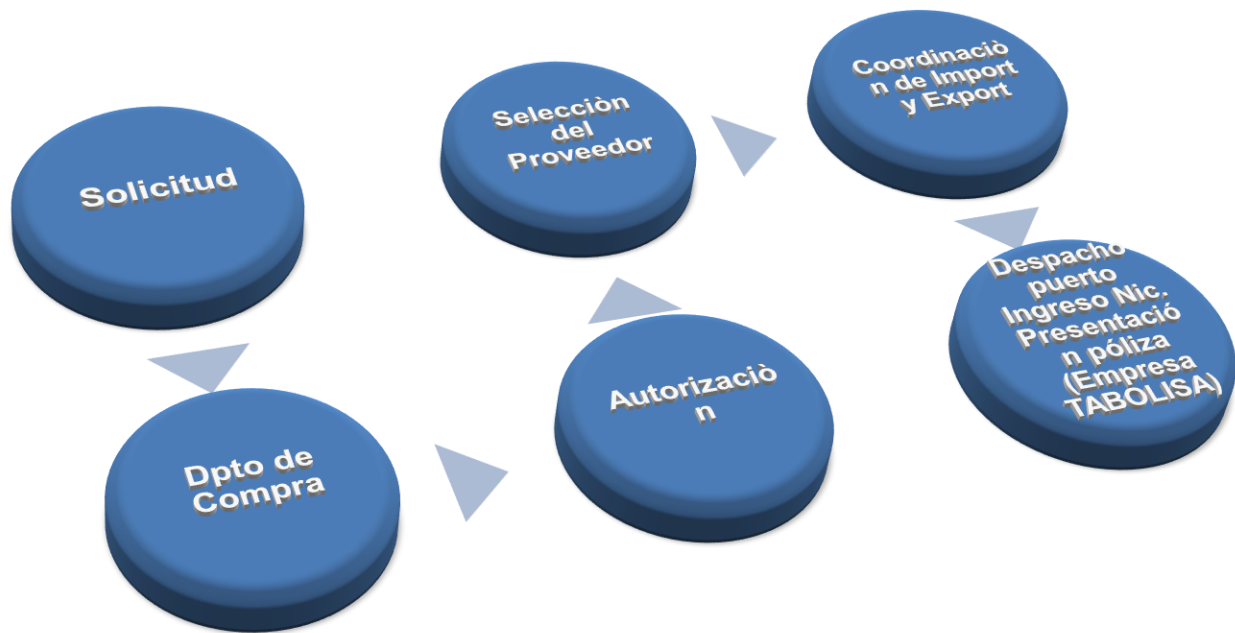
Fuente: DGA.

## Procedimientos de importación y sus intervenciones.



Fuente: Sitio Web.

Proceso para realizar importaciones dentro de la Empresa.



Fuente: Elaboración propia.

## **Solicitud**

Siendo aprobada la solicitud para realizar las importaciones de productos o materiales que son necesarios para cada área de la empresa, el área de compra selecciona el proveedor identifica el tipo de producto que se requiere y procede a realizar las operaciones correspondientes, se comunica con el proveedor para hacer la solicitud de compra o pedidos en un determinado periodo de tiempo y acuerdan el tipo de servicio y pactan los términos para él envío de las mercancías.

## **Departamento de compra**

El responsable de la adquisición de la solicitud de bienes y servicios se hace cargo de buscar proveedores y Controlar el costo de los bienes y servicios es uno de los objetivos principales de la gestión de compras, ya que conseguir que se reduzcan los costos podría suponer un aumento en la productividad y una mayor rentabilidad de las operaciones

## **Autorización**

Gerencia general, recibe la solicitud revisada por el departamento de compra, para que esta sea autorizada.

## **Selección del proveedor**

Es el proceso de elección del posible vendedor o proveedor con el que una organización debe hacer negocios. Uno de los principales objetivos de la selección de proveedores es establecer una relación comercial mutuamente beneficiosa con un proveedor fiable que ofrezca la mejor relación calidad-precio.

## **Coordinación Import-Export**

Luego de esto el proveedor se encarga de enviar copia de los documentos vía correo al responsable de **Import y Export** quien es el encargado de amparar la carga, la importación puede ser bajo tres vías: marítima, aérea terrestre. De ser marítima los documentos a utilizar son BL, factura de venta, certificado Fitosanitario, Certificado de origen, certificado de fumigación, carta de porte, esto va a depender del tipo de productos que se van a importar, si es aérea debe presentarse factura de venta, guía aérea, consumo de materiales, datos del transporte y conductor, carta de porte y si es por vía terrestre debe presentar factura de venta, manifiesto, DUT y carta de porte.



Luego el responsable de Import y Export de la empresa quien recibirá la carga en Nicaragua remite copia de los documentos a su agente Aduanero para que solicite previo ingreso de la carga al país el permiso de importación en IPSA y este realiza sus respectivas coordinaciones para el ingreso de la carga una vez llegue a puerto.

El Ministerio Agropecuario (**MAG**) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (**OIRSA**), tienen la obligación de realizar inspección y fumigar de la carga debido a razones fitosanitarias para evitar plagas o cualquier otro tipo de epidemia que provenga de otro país ya que en Nicaragua según las normas de estas dos instituciones no puede entrar cargas sin ser inspeccionadas y fumigadas, el proceso de fumigación dura 72 horas y posterior medio día de ventilación.

### Certificado IPSA

**REPUBLICA DE NICARAGUA**  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA  
CUARENTENA AGROPECUARIA  
PERMISO SANITARIO-FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN No. 494509

Fecha de Emisión: 08/06/2022 Lugar de Emisión: Managua

Nombre - Dirección - Teléfono del Importador: T. Scaifers, [Redacted], CEPAD 200 al norte 127 al este, Estelí, Teléfono

Nombre - Dirección - Teléfono del Exportador: M. Muezolet Sefino, Curacao H. / 7 Schelligwegweg Oost 10 Unit A. 1 L. PO Box 5914 Curacao Dutch Caribbean, Cameroon, Teléfono

El Suscrito Delegado de Cuarentena Agropecuaria, autoriza la introducción al país. Procedente de: Camerun con origen de: Camerun

el producto que a continuación se detalla:  
15-12 Kilos de Tabaco en Rama - ULTIMA LINEA

a ingresar por: Aduana Central Aeras

Los requisitos Sanitarios / Fitosanitarios que esta importación deberá cumplir son los siguientes:  
1.- Debe ser inspeccionado en el puesto de entrada y venir libre de plagas y enfermedades.  
2.- Debe presentar permiso Sanitario-Fitosanitario de importación en el puesto de entrada al país.  
3.- Debe presentar Certificado de Origen.  
4.- Debe presentar Certificado Sanitario / Fitosanitario Oficial que indique:


9854 4

Observaciones: Recibo: 0470394 Factura: Comercial 220U108  
Cargar Puerto S. Según la Dirección de Facilitación de Comercio. El producto deberá ser muestreado en el puesto de entrada al país para análisis en ISSISAM (Entomología). Presentar Permiso de Importación en el puesto de entrada al país. Renovación del RI 493812 vencido el día 22/01/2022 por cambio en la Razón Social del Exportador.  
Dirección del Exportador: M. Muezolet Sefino, Curacao H. / 7 Schelligwegweg Oost 10 Unit A. 1 L. PO Box 5914 Curacao Dutch Caribbean, Cameroon, Teléfono  
Nota: Inspección Pagaría

Este permiso tiene validez por un solo embarque y por el término de treinta días  
ING. LIDIA TORREZ AVILEZ  
JEFE DE CUARENTENA VEGETAL  
Nombre y Cargo del Funcionario C. A. Firma y Sello del Funcionario

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A.





**ACTION LABEL**  
100% CIGARETTES  
100% TOBACCO  
100% CIGARETTES  
100% TOBACCO

**INVOICE**  
 INVOICE NUMBER: 55016 F  
 INVOICE DATE: Sep 14, 2022  
 PAGE: 1

**SELLER TO:** MEIER & DITCH, 1911 SPILLMAN DR, BETHLEHEM, PA 18015

**BUYER TO:** TABACALERA CESAD 2 CUADRA AL NORTE Y ESTELI, ESTELI, NICARAGUA

CUSTOMER I.D.	CUSTOMER P.O.	PAYMENT TERMS
MEIERDITCH	MEIERDITCH 1655	NET/TERM CIP MANAGUA
SALTS REP I.D.	SHIPPING METHOD	SHIP DATE
	AL SEA FPM	10/14/22

QUANTITY	ITEM	DESCRIPTION	UNIT PRICE	EXTENSION
200,000		SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS	0.0089000	1,780.00
200,000		SAISON BY OLIVA FIRST HARVEST	0.0065500	1,310.00
200,000		2009 ANILLOS		
200,000		SAISON BY OLIVA MADURO ANILLOS	0.0082000	1,640.00
200,000		SAISON BY OLIVA FIRST HARVEST	0.0065500	1,310.00
6,000		2011 ANILLOS		
6,000		SAISON BY OLIVA NATURAL BUNDLE	0.1473500	883.40
6,000		WRAP		
6,000		SAISON BY OLIVA MADURO BUNDLE	0.1473500	883.40
6,000		WRAP		

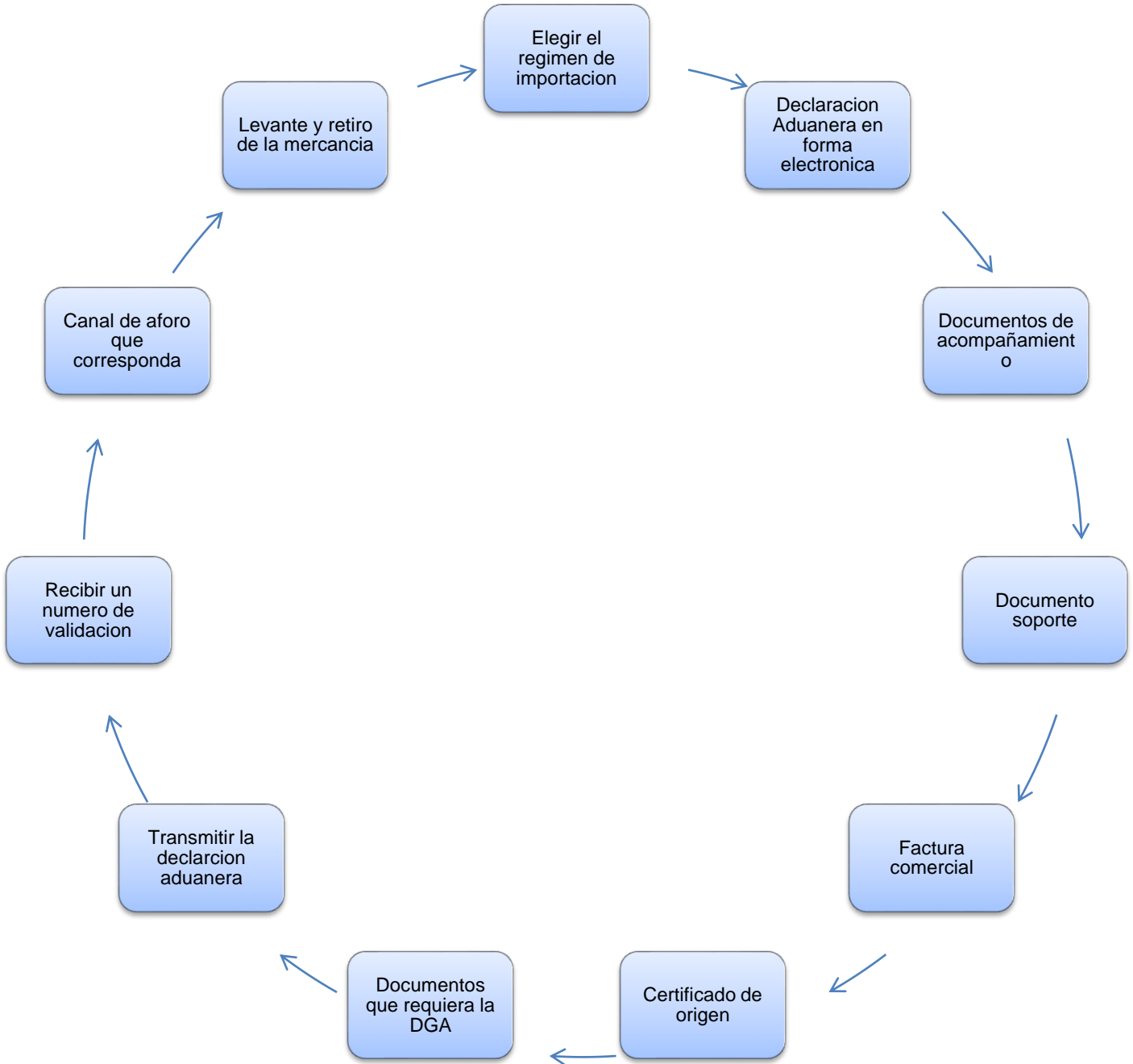
SUBTOTAL	8,159.20	11341
SALES TAX		
FRIGHT		
TOTAL INVOICE AMOUNT	8,159.20	
PAYMENT CREDIT APPLIED		
<b>TOTAL</b>	<b>8,159.20</b>	

MINISTERIO DE SALUD  
 AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACION TERRITORIAL  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL EN SALUD  
**20 SEP 2022**  
**IMPORTACION**  
AUTORIZADO POR:


MINISTERIO DE SALUD  
 AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACION TERRITORIAL  
 DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGIA  
**20 SEP 2022**  
**REVISADO**  
FIRMA:


Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A.


Proceso de importación de mercancías.





En los siguientes registros se puede observar la manera en que la empresa realiza sus registros contables y las cuentas que son afectadas en el proceso de importación.


<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
1	Compra de material para la elaboracion de puros (Tabaco)			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>INVENTARIO</b>		XX	
	Inventario de productos en proceso			
	<b>IVA ACREDITABLE</b>		XX	
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			XX
	C/ Banco BANPRO # 1001-010001-0010			
	IR SOBRE COMPRAS Y SERVICIOS 2%			
	<b>PROVEEDORES</b>			XX
	Tanica			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				

<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
2	Registrando adelanto del 50% para compra de tabaco			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	Adelanto a proveedor		XX	
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			XX
	C/ Banco BANPRO Dolares # 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				


<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				TABACALERA OLIVA
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
3	Registrando pago de gastos portuarios			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	Gastos Aduaneros		XX	
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			XX
	C/ Banco BANPRO Dolares# 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				


<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				TABACALERA OLIVA
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
4	Registrando pago de flete por importacion de mercancia			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>GASTOS DE IMPORTACION</b>		XX	
	Flete de importacion			
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			XX
	C/ Banco BANPRO # 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				

<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>		
		TABACALERA OLIVA		
Comp. No.	Descripción del Comprobante:	Fecha		
5	Registrando pago por compra de materiales para puros	XX		
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>INVENTARIO</b>		<b>XX</b>	
	Etiquetas			
	Celofan			
	Sellos			
	Anillos			
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			<b>XX</b>
	C/ Banco BANPRO # 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				

<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>		<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>		
		TABACALERA OLIVA		
Comp. No.	Descripción del Comprobante:	Fecha		
6	Se registra entrada a inventario de tabaco en Rama comprada a PT Cameroon	XX		
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>MERCANCIA EN TRANSITO</b>		<b>XX</b>	
	Tabaco en Rama			
	Flete			
	Permiso magfor			
	Fumigacion Oirsa			
	Movimiento de Contenedor			
	<b>CUENTAS X PAGAR</b>			<b>XX</b>
	Pt Cameroon Tabaco			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				




<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				TABACALERA OLIVA
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
7	Registrando cancelacion de factura al proveedor camerom tobacco			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>CUENTA POR PAGAR PROVEEDORES</b>		<b>XX</b>	
	PT camerom Tobacco			
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			<b>XX</b>
	C/ Banco BANPRO Dolares # 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				

<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>				
<b>COMPROBANTE DE DIARIO</b>				
				TABACALERA OLIVA
Comp. No.	Descripción del Comprobante:			Fecha
8	Se registra gastos de comercializacion de importacion de transporte terrestre			XX
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
	<b>MERCANCIA EN TRANSITO</b>		<b>XX</b>	
	Flete			
	<b>EFFECTIVO EN BANCO</b>			<b>XX</b>
	C/ Banco BANPRO Dolares # 1001-010001-0010			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>XX</b>	<b>XX</b>
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por: _____				



Estos son los estados financieros presentados por la empresa TABOLISA N°1 S.A, Estelí Nicaragua, los cuales representan el funcionamiento de la empresa y el movimiento de sus cuentas.

<b>TABACALERA TABOLISA S.A</b>		<b>Estado de Situación Financiera</b>		
<b>Del XX al XX 20XX</b>		<b>Expresado en C\$</b>		
<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>		
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>		
Efectivo en Caja		Proveedores		
Efectivo en Bancos		Gastos Acumulados		
Clientes		Retenciones por pagar		
Almacén		Impuestos por pagar		
<b>Mercancia en transito</b>		<b>Gastos de importacion</b>		
Impuestos pagados por antic.				
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>XX</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>XX</b>	
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>CAPITAL</b>		
Mobiliario y equipo de oficina		Aportes de Capital		
Equipo de reparto		Utilidades acumuladas		
Depreciación acumulada				
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>XX</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>XX</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>XX</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>XX</b>	
<b>Elaborado por: _____ Revisado Por: _____ Autorizado Por: _____</b>				

## TABACALERA TABOLISA S.A

**Estado de Resultados**

**Del XX al XX 20XX**

**Expresado en C\$**



<b>Ventas Netas</b>	<b>XX</b>	
Menos: Costo de Ventas	<b>XX</b>	
Utilidad Bruta	<b>XX</b>	
Menos Gastos operativos:		<b>XX</b>
Gastos de Venta	<b>XX</b>	<b>XX</b>
Gastos de Administración	<b>XX</b>	
Gastos Financieros		
<b>Gastos de importacion</b>		<b>XX</b>
Utilidad Operacional		<b>XX</b>
Más: Otros Ingresos		
Utilidad Antes de Impuesto		
IR Anual		
<b>Utilidad Neta</b>	<b>XX</b>	<b>XX</b>

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Revisado Por: \_\_\_\_\_ Autorizado por: \_\_\_\_\_

## 6.2. Identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación en la empresa tabacalera TABOLISA S.A N°1 Estelí Nicaragua.

Dándole continuidad a cada uno de los procesos de Importación y exportación de la empresa TABOLISA N°1 encontramos dificultades como el retraso de mercancías en la aduana; por el giro de la empresa, ya que la mayor parte de las mercancías que importan, necesitan de una certificación fitosanitaria ya que son materiales como tabacos de diferentes variedades como; capa conèrica, indonesia, Camerún, ecuador, México, habano natural que al convertirse en productos terminados son administrados por personas y es de vital importancia que estén revisados por profesionales de sanidad agropecuarios; En el marco del cumplimiento de los acuerdos de medidas sanitarias y fitosanitarias en Nicaragua, el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (**IPSA**), como el organismo de protección fitosanitaria (**ONPF**), a través del sistema de certificación fitosanitaria contribuye a reducir los riesgos de diseminación de plagas y enfermedades garantizando el intercambio comercial de productos de origen vegetal de exportación e importación.

Cabe destacar, que los demás materiales que importa la empresa no necesitan de un certificado Fito- Sanitario (CETREX) porque estos son mercancías tales como; anillos, celofán, etiquetas, papel para empaque, sellos, moldes, máquina de tiro, utilizados para el desarrollo, confeccionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los productos terminados ``PUROS`` y otros artículos de oficina como computadoras, impresoras, cillas, cámaras entre otros. Estos artículos presentan ciertas dificultades en el proceso aduanero, debido al lapso de tiempo en trasladarse desde la compra al proveedor extranjero sumándole el seguimiento al puerto tanto de la empresa que está solicitando la compra como la empresa que lo está ofertando o vendiendo. Es aquí donde las aduanas con sus agentes aduaneros desempeñan un papel primordial y de suma importancia para evitar demoras en la agilización de trámites aduaneros para la empresa, sin embargo, existen siempre dificultades sin tomar en cuenta las eventualidades que se dan en el trascurso del traslado de las mercancías en tránsito.

Según nos explica un funcionario de la Aduana, las dificultades más frecuentes que se encuentran en el proceso de importación de materiales o que se importan del extranjero son;

Errores en los documentos de importación tales como; elaboración de contratos sin considerar la legislación del país de origen, las facturas presentan datos erróneos, los documentos no contienen los sellos necesarios, firmas o autorizaciones. Estas son algunas de las razones por lo cual el proceso podría tardar más tiempo de lo esperado entre cinco días a dos semanas, todos estos documentos deben estar en regla para evitar los retrasos, ya que si en algún documento se encuentra un error el proceso va a tardar más de lo esperado.

La presentación de todos los documentos necesarios para abordar la operación comercial suele traer malentendidos y complicaciones en las importaciones realizadas por las empresas. Los escritos requeridos para cumplir con el aspecto legal de cada transacción varían en función de diferentes condicionantes. Por ejemplo, dependiendo de la vía de transporte utilizada (aérea, marítima o terrestre) en el envío de las mercancías.



Desperfectos mecánicos de los medios de transporte, es otra de las razones por las cuales el proceso puede tardar, ya que son eventualidades que están previstas, pero aun así no se pueden evitar, estos medios de transporte son el medio más importante de la Aduana ya que sin ellos no se podría realizar esta labor de importación.

Otra dificultad es cuando se da la caída de los sistemas informáticos de la Aduana, esto atrasa el proceso y es una eventualidad en donde la empresa no puede hacer nada, solamente está en condición de esperar que el problema se resuelva, estos atrasos afectan en la empresa si ellos se han quedado sin suficientes materiales para la terminación de sus productos.

En algunas ocasiones dependiendo el tipo de material o producto que se esté importando, la aduana se encarga de revisar los contenedores y si se encuentran plagas en las unidades de transporte, estas son enviadas a fumigación por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (**IPSA**), ocasionando atrasos en los tiempos de despacho del contenedor ya que estos no pueden salir de la aduana mientras no estén completamente desinfectados.

### **Fumigación de contenedores en Aduana.**



Aproximadamente el 42 % de las nuevas empresas que quieren importar tienen problemas a la hora de seleccionar un proveedor, que se ajusta a su capacidad de inversión. No debemos olvidar que existen una serie de pagos que todo importador debe abonar antes de estar en posesión de las nuevas mercancías.

Permisos o certificados es común que si realizas un pedido sobre todo a través de páginas web o aplicaciones tengas inconvenientes al momento de que tu producto pase por aduanas y ocasione que sea retenido por falta de permisos o certificados.

### 6.3. Proponer estrategias que pueda utilizar la empresa para ejecutar los procesos en la Aduana.

La empresa debe contar con un Agente aduanero encargado de tramitar las importaciones y exportaciones de mercancías sometidas a las restricciones e inspecciones aduaneras, esto le permite a la empresa una mayor agilidad en el proceso y asegurar el cumplimiento de la normativa aduanera, para que los movimientos de sus embarques de tabaco o materiales indirectos para la confección de puros se realicen de manera eficaz y eficiente.



Planificación y control es el área que revisa el presupuesto de importación, esta desempeña un papel importante ya que se determina la cantidad necesaria de materiales directos e indirectos de producción, que se utilizarán durante un período planificado y este llegue con anticipación a dichos almacenes o bodegas de la empresa, para llevar a cabo los procedimientos de producción y confeccionamiento de puros, para que los pedidos se elaboren en tiempo y forma para sus clientes, y lleguen a los puntos de ventas de comercialización de productos en sus diferentes mercados internacionales.

Identificar proveedores potenciales de los bienes que desea adquirir la empresa, verificando así las referencias de los proveedores y el historial. Evaluando su estabilidad financiera, ya que se puede sufrir una interrupción significativa en el proceso de importación.

La empresa debe considerar visitar a los proveedores más prometedores; una visita es una buena oportunidad para evaluar su gestión y operaciones, para observar sus prácticas de trabajo y sistemas de control de calidad.

Acordar cómo se entregarán los productos. Los factores clave aquí incluyen el origen y el destino de los bienes, el tipo de bienes que son, si necesitan un manejo especial y la rapidez con la que deben entregarse.

El proceso completo de entrega usualmente involucra varias etapas y formas de transporte. Por ejemplo, la entrega desde las instalaciones del importador a un puerto local, el despacho de aduana allí, la entrega por barco, por avión, contenedores o a un despacho de aduana, etc. El contrato debe comportar un acuerdo claro sobre la responsabilidad de cada etapa de la entrega, incluido el seguro. Un contrato bien redactado utilizará términos apropiados estándar.

Según la Lic. Delia Rivera comenta que la calidad de los productos que importan y el servicio que reciben de los proveedores extranjeros pueden tener un efecto significativo en la calidad de los productos y servicios que ofrecen a sus clientes. La empresa debe disponer de recursos humanos y financieros para desarrollar sus operaciones de importación con éxito.

Confirma que sus estrategias de importación se ajustan a sus estrategias comerciales generales. Adquirir suministros más baratos en el extranjero forma parte importante de una estrategia de control de costos.

Otra de las estrategias esenciales, es que se realice una cotización previa a la compra de materiales directos e indirectos de fabricación a los proveedores en los mercados internacionales para determinar las mejores ofertas tanto en precio como en calidad de mercancías, las cuales la empresa demanda para realizar sus labores de producción y le permita al agente aduanero a cargo, realizar un proceso ágil y de satisfacción en la aduana, para que la empresa se pueda ajustar al tiempo programado con anticipación y no repita dicha transacción en los pedidos a los proveedores seleccionados.

Contar con una estrategia de importación exitosa te ayudará a optimizar procesos y costos, por lo que conocer sobre este tema puede ser una ventaja en el ámbito laboral. Una vez ya determinadas cada una de las estrategias fundamentales para la empresa, el área encargada Import y Export, se encarga de colocar la mercancía en los almacenes para la elaboración de puros y registrar las operaciones que se realizaron en las áreas que estén involucradas a las importaciones realizadas por el agente aduanero en la aduana y de esta manera tener actualizadas las operaciones de la empresa.


En la presente figura se detallan las etapas del proceso logístico sobre el transporte de importación internacional de mercancías.



Fuente: Sitio Web.



A continuación se presentan los elementos del costo, costos indirectos y su debido registro de materia prima para la elaboración de puros.

<b>"TABACALERA TABOLISA S,A"</b>						
						
Cantidad a Producir: 10,000.00 Unidades						
Elementos del Costo	Descripcion	Cant.por UND	Cant.por Cada Mazo de 50	Cantidad Total	Costo Unitario	Costo Total
<b>Materiales Directos</b>	Capa Habano Natural	0,02	1,00	200,00	140,00	C\$ 28.000,00
	Banda Capote Indonesia	0,02	1,00	200,00	100,00	C\$ 20.000,00
	Base seco Habano Honduras	0,15	7,50	1500,00	90,00	C\$ 135.000,00
	Viso Habano Honduras	0,15	7,50	1500,00	90,00	C\$ 135.000,00
	Ligero Habano Honduras	0,15	7,50	1500,00	90,00	C\$ 135.000,00
<b>Sub total de Materiales Directos</b>						C\$ 453.000,00
<b>Mano de Obra Directa</b>	Actividad		Cantidad Por Dia	Cantidad Total	Costo Unitario	Costo Total
			1000	10 Dias	1,10 / Unid	C\$ 5.500,00
			1000	10 Dias	1.10 / Unid	C\$ 5.500,00
<b>sub total de Mano de Obra Directa</b>						C\$ 11.000,00
<b>Costos Indirectos de Fabricacion</b>	<b>Materiales Indirectos</b>	Descripcion	Cantidad Total		Costo Unitario	Costo Total
		Sellos	10 Cajas de 1000 UND		28,00	C\$ 280,00
		Etiquetas	10 Cajas de 1000 UND		12,00	C\$ 120,00
		Codigos	10 Cajas de 1000 UND		10,00	C\$ 100,00
		Celofan	10 Cajas de 1000 UND		50,00	C\$ 500,00
	Cajas de Carton	10 Cajas		120,00	C\$ 1.200,00	
	<b>Mano de Obra Indirecta</b>	Bolsas de Empaque	100 de 100 UND		6,00	C\$ 600,00
						C\$ 2.800,00
		Supervisor	10 Dias		450	C\$ 4.500,00
	<b>Otros CIF</b>	Energia Electrica				C\$ 500,00
Deprec. Maquinas					C\$ 450,00	
<b>Sub total de Costos Indirectos de Fabricacion</b>						C\$ 5.730,00
<b>COSTO TOTAL</b>						C\$ 469.730,00
PRODUCCION						10,000.00 UNIDADES
<b>COSTO UNITARIO</b>						C\$ 46,97

Se detallan los siguientes registros donde se puede observar el control de entradas y salidas de materiales directos e indirectos para la confección de puros de la Empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A.

Tarjetas auxiliares de almacén.

N°1

<b>"TABACALERA TABOLISA S,A "</b>									
TABACALERA									
OLIVA									
ARTICULOS: materia prima para fabricacion de puros									
Fecha	Concepto	Unidades			costo Unitario	Costo Promedio	Valores		
		Entradas	Salidas	Existencia			Debe	Haber	Saldo
01/09/2021	Saldo Inicial	5		5	C\$ 3.000,00	C\$ 3.000,00	C\$15.000,00		C\$15.000,00
12/09/2021	Compra	3		8	C\$ 3.200,00	C\$ 3.075,00	C\$ 9.600,00		C\$24.600,00
13/09/2021	Compra	2		10	C\$ 3.250,00	C\$ 3.110,00	C\$ 6.500,00		C\$31.100,00
14/09/2021	Compra	4		14	C\$ 3.300,00	C\$ 3.164,28	C\$13.200,00		C\$44.300,00
15/09/2021	Ventas		10	4		C\$ 3.164,28		C\$31.642,80	C\$12.657,20

Nº2

<b>"TABACALERA TABOLISA S,A "</b>									
TARJETA AUXILIAR DE ALMACEN									
ARTICULOS: materia prima para fabricacion de puros									
Fecha	Concepto	Unidades			costo Unitario	Costo PEPS	Valores		
		Entradas	Salidas	Existencia			Debe	Haber	Saldo
01/09/2021	Saldo Inicial	5		5	C\$ 3.000,00		C\$15.000,00		C\$15.000,00
12/09/2021	Compra	3		8	C\$ 3.200,00		C\$ 9.600,00		C\$24.600,00
13/09/2021	Compra	2		10	C\$ 3.250,00		C\$ 6.500,00		C\$31.100,00
14/09/2021	Compra	4		14	C\$ 3.300,00		C\$13.200,00		C\$44.300,00
15/09/2021	Ventas		5	9		C\$ 3.000,00		C\$15.000,00	C\$29.300,00
15/09/2021	Ventas		3	6		C\$ 3.200,00		C\$ 9.600,00	C\$19.700,00
15/09/2021	Ventas		2	4		C\$ 3.250,00		C\$ 6.500,00	C\$13.200,00




Nº3

<b>"TABACALERA TABOLISA S,A "</b>									
TARJETA AUXILIAR DE ALMACEN									
ARTICULOS: materia prima para fabricacion de puros									
Fecha	Concepto	Unidades			costo Unitario	Costo UEPS	Valores		
		Entradas	Salidas	Existencia			Debe	Haber	Saldo
01/09/2021	Saldo Inicial	5		5	C\$ 3.000,00		C\$15.000,00		C\$15.000,00
12/09/2021	Compra	3		8	C\$ 3.200,00		C\$ 9.600,00		C\$24.600,00
13/09/2021	Compra	2		10	C\$ 3.250,00		C\$ 6.500,00		C\$31.100,00
14/09/2021	Compra	4		14	C\$ 3.300,00		C\$13.200,00		C\$44.300,00
15/09/2021	Ventas		4	10		C\$ 3.300,00		C\$13.200,00	C\$31.100,00
15/09/2021	Ventas		2	8		C\$ 3.250,00		C\$ 6.500,00	C\$24.600,00
15/09/2021	Ventas		3	5		C\$ 3.200,00		C\$ 9.600,00	C\$15.000,00
15/09/2021	Ventas		1	4		C\$ 3.000,00		C\$ 3.000,00	C\$12.000,00



Inventario de materia prima.

 <b>"TABACALERA TABOLISA S,A"</b>									
Cod	UM		Descripcion	Inicial		Compras		IVA	Total Compras
				Unidades	Costo Unitario	Unidades	Costo Unitario		
1	Lbs	Excento	Capa Habano Natural	5400,00	7,00	15000,00	8,00	0%	C\$ 120.000,00
2	Lbs	Excento	Banda Capote Indonesia	1800,00	9,00	10200,00	10,00	0%	C\$ 102.000,00
3	Lbs	Excento	Base seco Habano Honduras	900,00	20,00	1800,00	23,00	0%	C\$ 41.400,00
4	Lbs	Excento	Viso Habano Honduras	90,00	25,00	310,00	25,00	0%	C\$ 7.750,00
5	Lbs	Excento	Ligero Habano Honduras	2000,00	6,00	4000,00	5,00	0%	C\$ 20.000,00
6	Cajas	Excento	Sellos	15,00	26,00	700,00	28,00	0%	C\$ 19.600,00
7	Cajas	Excento	Etiquetas	46,00	10,00	12,00	12,00	0%	C\$ 144,00
8	Cajas	Excento	Codigos	20,00	5,00	22,00	6,00	0%	C\$ 132,00
9	Cajas	Excento	Celofan	46,00	4,00	50,00	5,00	0%	C\$ 250,00
10	Cajas	Excento	Cajas de Carton	25,00	16,00	30,00	16,00	0%	C\$ 480,00
11	Cajas	Excento	Bolsas de Empaque	9000,00	0,20	25000,00	0,20	0%	C\$ 5.000,00

## VII. Conclusiones

De acuerdo a la investigación ejecutada en la Empresa Tabacalera TABOLISA N°1 S.A de la ciudad de Estelí, en el período de agosto a noviembre del año 2021, se concluyó que para realizar las importaciones se debe seguir un proceso, desde que se hace la solicitud dentro de la empresa hasta que la mercancía está dentro de los almacenes de la misma.

Por medio de este trabajo pudimos estudiar los elementos conceptuales de importaciones, las características que las componen; restricciones y disposiciones legales.

Es importante señalar que las importaciones permiten a las entidades empresariales conocer y adquirir productos necesarios que son producidos por otros países a bajos costos y de mayor calidad.

Según las NIIF para pymes sección 13 nos dice que todo costo de la mercancía que no ha llegado a su almacén se considera mercancía en tránsito la cual la empresa no utiliza al realizar sus registros contables.

Cabe recalcar que, al momento de realizar las importaciones, se debe tomar en cuenta todas las regulaciones y restricciones no arancelarias, las cuales afectan al libre flujo de las mercancías de un mercado a otro.

La generación de nuevas políticas aduaneras para el efectivo tránsito de la mercancía entre los países, es una de las estrategias que se convierte en un medio seguro de avanzar en este contexto de importaciones; es de suma importancia que los países implicados en estas transacciones hablen el mismo idioma por decirlo así, que cumplan a cabalidad todos los requisitos exigidos, para que las mercancías pasen los puestos de control sin ningún contratiempo que llegado el caso conlleven a una serie de pérdidas para ambas partes.

Durante la investigación realizada se han encontrado debilidades al realizar el conteo físico de las mercancías, encontrando unidades de materiales con defectos y en mal estado, lo que ocasiona gastos y retrasos para la elaboración y confección de puros de la entidad. Se presentan errores en la documentación; facturas que no detallan el costo y el precio exacto de la mercancía o que un documento no contenga las firmas o sellos establecidos.

## VIII. Recomendaciones

- ✓ Tener una comunicación fluida con el proveedor para que la mercancía llegue con la información correcta.
  
- ✓ Mantener una buena organización entre las áreas involucradas.
  
- ✓ Organizar los movimientos de cargas de materia prima y otros materiales de la empresa manufacturera, con anticipación para evitar retrasos en las cargas y bultos para cumplir con el cronograma de actividades propuestas por la entidad tabacalera.
  
- ✓ Se recomienda al personal designado en el área de (IMPORT y EXPORT) que antes de llevar a cabo una transacción de mercancías, se debe realizar la revisión de la documentación necesaria.
  
- ✓ Tomar en cuenta la segregación de funciones del personal, para prevenir cargas laborales y poder obtener un mejor funcionamiento del sistema de importaciones de la empresa.
  
- ✓ Se recomienda la formación de profesionales capaces de trabajar en torno a la logística, especializándose en las áreas de preferencia que la conforma, entre las cuales se pueden mencionar: Trámites aduanales, relaciones internacionales agentes de cargas entre otros.

## IX. Referencias Bibliográficas.

(s.f.).

*Asamblea.gob.* (16 de Agosto de 2005). Obtenido de <https://legislacion.asamblea.gob.ni>

Bradley Rodriguez, J. A. (Julio de 2019). *UNAPEC*. Obtenido de <https://bibliotecaunapec.blob.core.windows.net>

Centroamericano, C. A. (13 de junio de 2022). *Codigo Aduanero Uniforme Centroamericano*. Obtenido de <https://www.sice.oas.org>

codecominter. (17 de junio de 2022). *codecominter*. Obtenido de <https://www.codecominter.com>

Corvo, H. s. (8 de abril de 2021). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/costeo-directo/>

*DELTA/C/R.* (11 de mayo de 2017). Obtenido de <https://www.deltacargosl.com>

DGA. (2022). *DGA*. Obtenido de <https://www.dga.gob.ni>

Exterior, C. (Marzo de 2019). *Comercio Exterior*. Obtenido de <https://www.manualdecomercioexterior.com/>

Figueiras, S. (16 de Julio de 2021). *CEUPE*. Obtenido de <https://www.ceupe.mx>

Frederick, D. (enero de 2023). *Enciclopedia economica*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/costos-directos/>

ICESI, U. (25 de Enero de 2008). *Universidad ICESI*. Obtenido de <https://www.icesi.edu.com>

IMPULSA. (15 de junio de 2022). *IMPULSA*. Obtenido de <https://www.sistemaimpulsa.com>

*Internacionalmente.* (4 de junio de 2022). Obtenido de <https://www.internacionalmente.com>

IOE, G. (13 de Junio de 2022). *Grupo IOE*. Obtenido de <https://www.grupoioe.es>

IPSA. (s.f.). *IPSA*. Obtenido de <https://www.ipsa.gob.ni>

ISEC, U. d. (08 de Abril de 2022). *Universidad de negocios ISEC*. Obtenido de <https://uneg.edu.mx>

Janeth Falcon, C. V. (2018). Determinacion del costo unitario en los productos importados y reexportados en la empresa tabacalera AJ Fernandez Cigars. *Revista cientifica de Farem Esteli*, 19.

LARRABEZUA. (13 de junio de 2022). *LARRABEZUA*. Obtenido de <https://www.larrabezua.com.mx>

Ludeña, J. A. (15 de junio de 2022). *Economipedia*. Obtenido de <https://www.economipedia.com>

MAG. (21 de Junio de 2022). *MAG*. Obtenido de <https://agriperfiles.agri-d.net>

NICARAGUA, A. N. (21 de Junio de 1945). *legislacion.asamblea.gob.ni*.



Nicaragua, A. N. (18 de febrero de 1966). *Asamblea Nacional de Nicaragua*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/>

NICARAGUA, A. N. (15 de Agosto de 2001). *legislacion.asamblea.gob.ni*.

NICARAGUA, A. N. (19 de Abril de 2005). *legislacion.asamblea.gob.ni*.

Noel palacios, J. B. (junio de 1996). *Sistema aduanero en Nicaragua*. Obtenido de <https://www.tecacargo.online.com.ni>

Nuño, P. (2023 de enero de 2023). *Emprende Pyme* . Obtenido de <https://empredepyme.net/costes-fijos.html>

OIRSA. (21 de Junio de 2022). *OIRSA*. Obtenido de <https://www.oirsa.org>

Rivera, D. (10 y 17 de octubre de 2022). (G. G. Anielka Montenegro, Entrevistador)

Torrez, D. (2022 de septiembre de 2022). *hubspot*. Obtenido de <https://blog.hubspot.es/sales/costos-variables>

yaqueline davila, v. j. (Diciembre de 2014). *Repositorio unan managua*. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni>

## X. ANEXOS

# Anexos

## Entrevista

Lic: Delia Rivera

**Objetivo: Describir el proceso para importar productos o materiales de otros países.**

¿Cuáles productos son los que se importan del extranjero frecuentemente?

¿Los materiales que se importan están planificados con anticipación o se encuentran productos que se importan bajo circunstancias que se presentan?

¿Cuál es el procedimiento para importar productos del extranjero?

¿Cada cuánto realizan importaciones?

¿Qué productos o materiales importan menos frecuente?

¿Qué documentos utilizan en el proceso de la gestión aduanera?

¿Cómo la empresa coordina con la Aduana las importaciones o exportaciones?

¿Cómo es el proceso de verificación de los productos?

¿Qué proceso se realiza con los productos o materiales que llegan en mal estado?

¿Normalmente que atrasa este proceso?

**Objetivo: Identificar las dificultades que se presentan en los procesos de importación en la empresa tabacalera TABOLISA N° 1 S.A, Estelí Nicaragua.**

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta la empresa durante se realizan las importaciones?

¿Cuáles son los riesgos más frecuentes que se presentan en el proceso de importación?

¿Qué medidas utilizan para la seguridad de las mercancías que importan?

¿Según las dificultades que existan; utilizan algún método para minimizar los riesgos de pérdidas en efectivo o en efecto?

¿De acuerdo con el proceso de importación que realiza la empresa consideran que hay fallas de coordinación con los proveedores de materia prima?

¿Se le han presentado sanciones por partes de las autoridades correspondientes por no cumplir con algún requisito de importación?

¿Qué beneficios se obtienen de acuerdo con los convenios que tiene la empresa con sus proveedores?

¿Todos los productos que se encuentran en inventario son importados del extranjero o existen productos adquiridos mediante proveedores nacionales?

**Objetivo: Proponer estrategias que pueda utilizar la empresa para ejecutar los procesos en la Aduana.**

¿Cómo determinar estrategias que pueda utilizar la empresa para llevar a cabo las transacciones aduaneras de materia prima?

¿Qué medidas son las más viables para minimizar riesgos y poder maximizar ganancias en las gestiones aduaneras de la empresa?

¿Qué problemáticas son las más frecuentes que se presentan en los trámites de aduana?

¿Existe una persona encargada de realizar los procesos en la Aduana?

¿Cuáles son las principales ventajas que obtiene la empresa al realizar una correcta gestión aduanera?

¿Cuáles son los beneficios para la empresa TABOLISA N° 1 contar con los servicios aduaneros?

## Guía de Revisión Documental

Documentación utilizada en el Proceso de gestión Aduanera de Materiales indirectos de importación de la Empresa Tabacalera TABOLISA N°1 Estelí Nicaragua, en el periodo de Agosto a Noviembre del 2021

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

### Aspectos a Revisión Importación Terrestre, marítima, aérea.

- ❖ Factura de venta
- ❖ Manifiesto
- ❖ Certificado de Origen
- ❖ Carta de Porte
- ❖ Pedimento Aduanal
- ❖ DUT

### Marítima

- ❖ Factura comercial
- ❖ BL
- ❖ Certificado de origen
- ❖ Carta de porte
- ❖ DUT

### Aérea

- ❖ Factura de venta
- ❖ AWB Air Waybill (Guia Aérea)
- ❖ Datos del transporte y el conductor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria



FAREM - Estelí

## Guía de Observación

Proceso Aduanero llevado a cabo para la importación de materiales indirectos para la confección de puros en la Empresa Tabacalera TABOLISA N°1 Estelí Nicaragua, en el periodo de Agosto a Noviembre del 2021.

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

## Aspectos a Observación

- ❖ Ubicación de la Empresa.
- ❖ Proceso de Importación.
- ❖ Áreas involucradas en el proceso.
- ❖ Documentación Utilizada.
- ❖ Requisitos para el proceso.
- ❖ Personal encargado de las gestiones de Importaciones.
- ❖ Mercancía (Materiales indirectos para puros).



### **Entrevista dirigida a Ing: Nahúm Moreno-Funcionario de Aduana**

¿Cuál es la documentación que brinda la empresa a la aduana, al realizar una compra de materiales fabricados en el extranjero para el sector de la zona Tabacalera?

¿De qué países las tabacaleras importan con más frecuencia?

¿Cuáles son los países extranjeros que abastecen a Nicaragua de materia prima a las empresas tabacaleras para la confección de puros?

¿Cuáles son los procedimientos que se llevan a cabo en la aduana al momento de realizar importaciones?

¿Cuáles son los problemas más frecuentes que se presentan en la aduana con respecto a las importaciones del extranjero?

¿Existen retrasos en los procesos de importación?

¿En caso de que cierta mercancía comprada en el extranjero llegara a la empresa en mal estado que papel desarrolla la aduana?

¿Qué dificultades se les presentan a las empresas a la hora de realizar importaciones a través de la aduana?

¿Qué incidencias tiene el sistema aduanero para las empresas de zona franca de Tabacos?

¿Cuáles son los beneficios de las empresas tabacaleras en la Aduana?

¿Cuáles son las ventajas y desventajas de las empresas tabacaleras de Nicaragua en las importaciones de materia prima para confección de puros?

Anexo N°1

**M. MEERAPFEL SÖHNE CURACAO N.V.**  
Schollegatweg Oost 10 Unit ATL, PO Box 3914  
Curaçao, Dutch Caribbean

---

Tabacalera [REDACTED]  
Cepad 2 cuadras al Norte  
Estelí, Nicaragua  
Tel : 505-2713-7366  
Fax : 505-2713-7699  
E : mmorali [REDACTED]  
Attn. Maria [REDACTED]

July 7, 2022

INV. N° : 22CU105

<u>Samples of Cameroon Tobacco</u>		
One (1) cartons containing samples of raw tobacco (Tabaco Rama)		
Total Gross weight :	23,50 Kgs	
Tare :	4,50 Kgs	
Total Net weight :	<u>19,00 Kgs</u>	at the price of EUR 1,00 per Net Kg .....
		EUR 19,00
	Total amount .....	<u>EUR 19,00</u>
Payable to : <u>M. Meerapfel Söhne</u>		
Bank :	UBS AG, Postfach, CH-4002 Basel, Switzerland	
	Account : 0233-691662.60Y	
	IBAN : CH33 0023 3233 6916 6260 Y	
	BIC : UBSWCHZH80A	
		9854

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA  
PUERTO DE CUARENTENA ADUANA CENTRAL AEREA ACA-0302  
IMPORTACIONES

Inspeccionado por: [Signature]

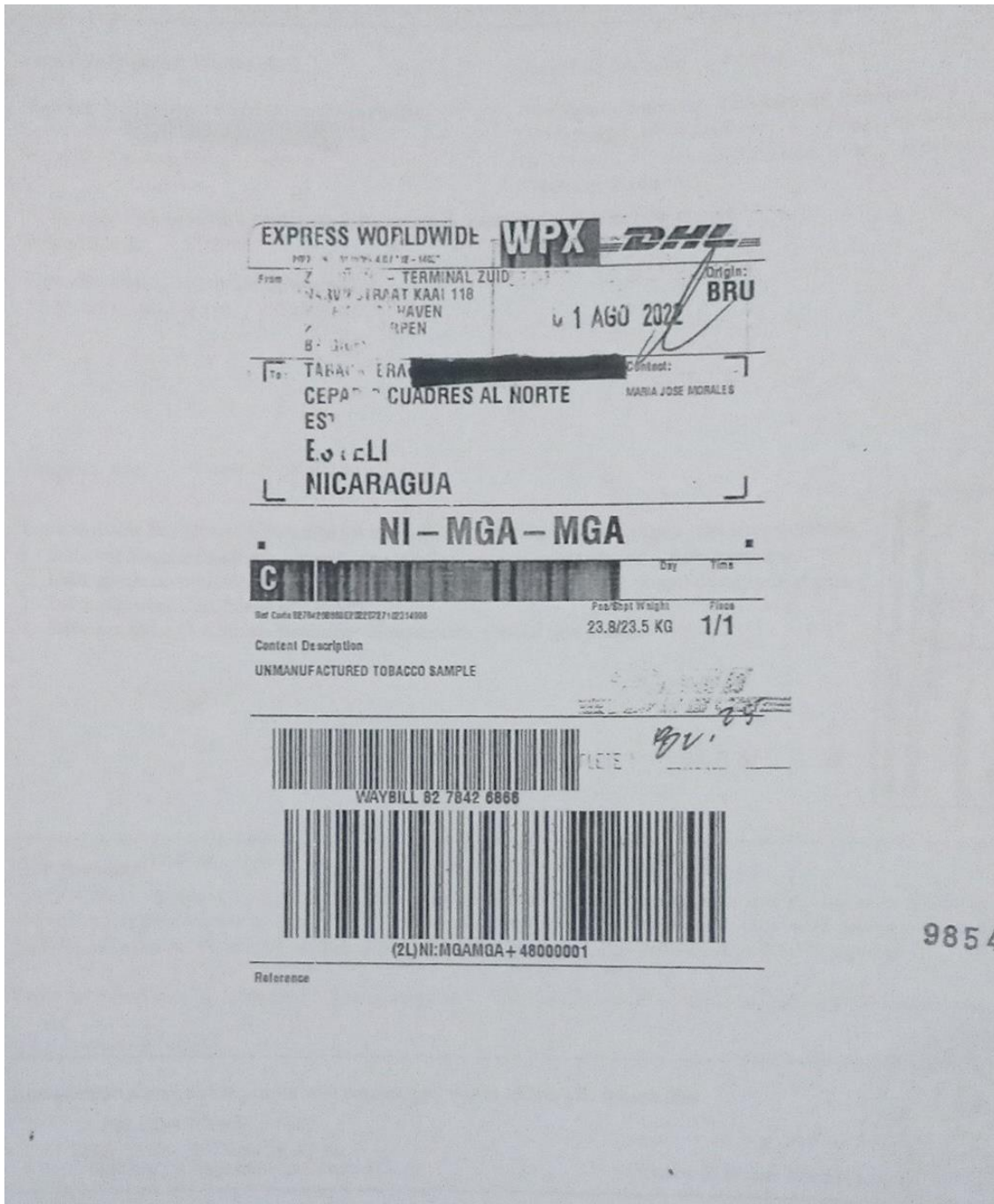
Firma: [Signature]

Fecha: 23/07/22 Hora: [Signature]

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

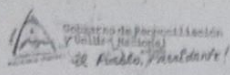


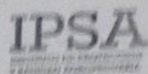
Anexo N°2



Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°3


**REPUBLICA DE NICARAGUA**  
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA  
**CUARENTENA AGROPECUARIA**  
**PERMISO SANITARIO-FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

  
**No 494509**

**Fecha de Emisión:** 08/06/2022 **Lugar de Emisión:** Managua

**Nombre - Dirección - Teléfono del Importador:** Tabacalera [REDACTED] CEPAD, S. de RL, Carretera 102 al este, Estelí, Teléfono: [REDACTED]

**Nombre - Dirección - Teléfono del Exportador:** M. Meerhofel Sphos Curacao N.V. / Schotervegweg 60a1, 10 UBI A 11, PO Box 8916 Curacao Dutch Caribbean, Curacao, Teléfono: [REDACTED]

**El Suscrito Delegado de Cuarentena Agropecuaria, autoriza la introducción al país.**  
**Procedente de:** Camerun **con origen de:** Camerun

**el producto que a continuación se detalla:**  
 15 70 Kilos de Tabaco en Rama - ULTIMA LINEA

**a ingresar por:** Aduana Central Peras

Los requisitos Sanitarios / Fitosanitarios que esta importación deberá cumplir son los siguientes:  
 1.- Debe ser inspeccionado en el puesto de entrada y venir libre de plagas y enfermedades.  
 2.- Debe presentar permiso Sanitario-Fitosanitario de importación en el puesto de entrada al país.  
 3.- Debe presentar Certificado de Origen.  
 4.- Debe presentar Certificado Sanitario / Fitosanitario Oficial que indique:


9854

**Observaciones:** Recibo: 0170384 Factura: Comercial 220U198  
 Crear Punto 3 - Según la Dirección de Facilitación de Comercio. El producto deberá ser muestreado en el puesto de entrada al país para análisis en LOSIAME (Entomología). Preparar Permiso de Importación en el puesto de entrada al país. Rectificación del PI 493352 emitido el día 02/04/2022, por cambio en la Razón Social del Exportador.  
 Datos del Exportador: M. Meerhofel Sphos Curacao N.V. Tabaco Care B.V. De Dorsstraat, 3399ASchiedt Belgium, Belg.

Nota: Inspección Pagada

Este permiso tiene validez por un solo embarque y por el término de treinta días  
**ING LIDIA TORREZ AVILEZ**  
 JEFE DE CUARENTENA VI SETAL  
 Nombre y Cargo del Funcionario C. A.

Lidia  
 Firma y Sello del Funcionario




Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A





Anexo N°5



**ACTION LABEL**  
INTERNATIONAL, INC.  
240 PARKER BL. SUITE 100  
BAYVIEW, NJ 07004  
© 2012 ACTION LABEL, INC.

**INVOICE**

INVOICE NUMBER: 558167  
INVOICE DATE: Sep 14, 2022  
PAGE: 1

SOLD TO		SHIP TO	
BRAND SHOPPER 6723 CHAISEPALT DR BATH, PA 16014 USA		TABACALERA CEPAD 2 CUADRA AL NORTE Y 1/2 CUADRA AL ESTE ESTELI NICARAGUA	

CUSTOMER I.D.	CUSTOMER P.O.	PAYMENT TERMS
BRANDSHOPPER	BRAND SHOPPER	INCOTERM CIF MANAGUA

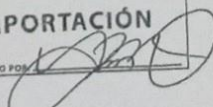
  

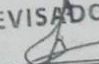
SALES REP. I.D.	SHIPPING METHOD	SHIP DATE	DUE DATE
	Airborne		10/14/22

QUANTITY	ITEM	DESCRIPTION	BACKORDER	UNIT PRICE	EXTENSION
5,000		TOASTY JONES ETIQUETAS		0.0697500	343.75

Ministerio de Salud  
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD  
**20 SEP 2022**  
**IMPORTACIÓN**  
AUTORIZADO POR: 

Ministerio de Salud  
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA  
DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGÍA  
**20 SEP 2022**  
**REVISADO**  
FIRMA: 


11341

CHECK/CREDIT MEMO NO.:	SUBTOTAL	343.75
	SALES TAX	
	FREIGHT	
	TOTAL INVOICE AMOUNT	343.75
	PAYMENT CREDIT APPLIED	
	TOTAL	343.75

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°6



**ACTION LABEL**  
141 INTERNATIONAL, FORTWAL, INC.  
 304 PARK ST. SUITE 304  
 WATFORD, CT 06105  
 © 197-224-9225  
 WWW.ACTIONLABEL.COM

**INVOICE**

INVOICE NUMBER:  
55818F

INVOICE DATE:  
Sep 14, 2022

PAGE:  
1

**SOLD TO:** MEIER & DUTCH  
1911 SPILLMAN DR  
BETHLEHEM, PA 18015


**SHIP TO:** TABACALERA  
CEPAD 2 CUADRA AL NORTE Y  
ESTELI  
NICARAGUA

CUSTOMER I.D.	CUSTOMER P.O.I	PAYMENT TERMS
MEIERDUTCH	MEIERDUTCH 1655	INCOOTERM CIP MANAGUA
SALES REP I.D.	SHIPPING METHOD	SHIP DATE
	Alborte	10/14/22


QUANTITY	ITEM	DESCRIPTION	PACKORDER	UNIT PRICE	EXTENSION
200,000		SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS		0.0089000	1,780.00
200,000		SAISON BY OLIVA FIRST HARVEST		0.0065500	1,310.00
		2009 ANILLOS			
200,000		SAISON BY OLIVA MADURO ANILLOS		0.0089000	1,780.00
200,000		SAISON BY OLIVA FIRST HARVEST		0.0065500	1,310.00
		2011 ANILLOS			
6,000		SAISON BY OLIVA NATURAL BUNDLE		0.1673500	1,004.10
		WRAP			
6,000		SAISON BY OLIVA MADURO BUNDLE		0.1673500	1,004.10
		WRAP			

SUBTOTAL	8,188.20	11341
SALES TAX		
FREIGHT		
TOTAL INVOICE AMOUNT	8,188.20	
PAYMENT CREDIT APPLIED		
TOTAL	8,188.20	

CHECK/CREDIT MEMO NO.:



20 SEP 2022  
**IMPORTACIÓN**  
AUTORIZADO POR: *[Signature]*



20 SEP 2022  
**REVISADO**  
FIRMA: *[Signature]*

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°7

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS  
REPUBLICA DE NICARAGUA

SIDUNEA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración:	2022 9003 L 9854	Model ZFI	9
Importador/Exportador:	J0310000089981		
Declarante:	TABACALERA [REDACTED] J031000003432 ACONIC		

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: \*\* ROJO \*\* REVISION FISICA Y DOCUMENTAL

Hora y Fecha de Selectividad: 29/08/2022 16.19.49

Hora y Fecha de Impresión: 29/08/2022 16.20.02

Número de Recibo: R 12595

País de Procedencia: CAMERUN

USD FOB: 18.94

Localización de la mercancía: 9003-008-BOD-01


Aduana de Entrada/Salida: 9003 ZONA FRANCA DE ESTELI

Examinador Asignado: Edwin.Hidalgo.L

Firma del encargado:

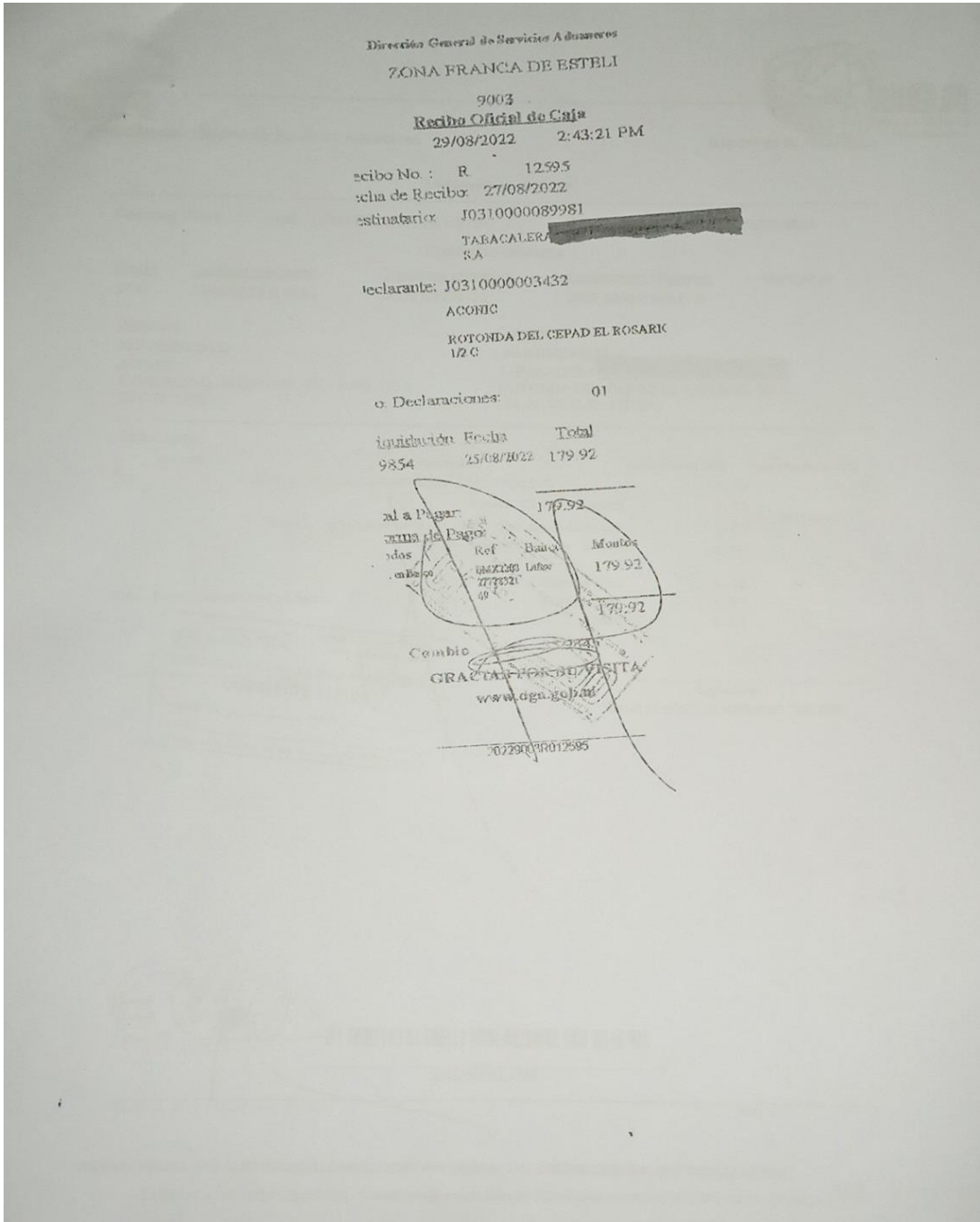
LEGACION DE ADUANA ZONA FRANCA ESTELI  
REPUBLICA DE NICARAGUA  
Fiscalía de Selección y Detección  
Fecha: [REDACTED]  
Firma: [REDACTED]  
Dirección General de Servicios Aduaneros  
Hora: [REDACTED]

REVISIÓN FISICA



Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°8



Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A



Anexo N°9

**Attached documents**

Referencia en Aduana	Assessment reference	Modelo	Nbr of items
C/854 25/08/2022	L 9854 25/08/2022	2719	1
Referencia declarante	Declarante		
38024/3214732	RD10000003432 ACC90C RESIDENCIAL RUBENIA, DEL PARQUE 1 LQC AL SUR		

Article n.º 1

Código	Descripción	Referencia	Fecha
180	Factura comercial	22CU105	07/07/2022
740	Guía aérea	81 7842 6866	01/08/2022
CK324	OTROS PERMISOS	HOJA DE TRADUCCION	25/08/2022
CK016	PERMISOS ESPECIALES IPSA	PERMISO SANITARIO-FITOSANITARIO DE IMPORTACION IPSA 494309	09/08/2022
CK020	PERMISOS ESPECIALES MINSA	SELLO DE AUTORIZACION MINSA EN FACTURA EN COPIA	11/08/2022
652	Reporte de mercancías	2022 6693	01/08/2022
CK364	HOJA DE AMPLIACION DE DETALLES - HOJA C	9003 2022 9966	25/08/2022
CK038	MINUTA BANCARIA	MINUTA BANCARIA	25/08/2022
CK024	OTROS PERMISOS	PODER N° 82 DE AGENTE ADUANERO	11/04/2013
97	Placa del medio de transporte	ES13469	25/08/2022

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X

RUBENIA.A-15 • P.BX. 2269-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua N° 35078:

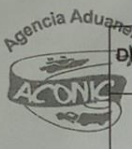
Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A






Anexo N°11

**DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)**



Agencia Aduanera



DGA  
Dirección General de Servicios Aduaneros

<b>Exportador / Proveedor</b>	4.1 No Identificación	4.2 Tipo Identificación	Identificación de la declaración		
	4.4 Nombre o razón social	4.3 País Emisión	1. No de referencia	2. No de DUCA	3. Fecha de aceptación
<b>Importador / Destinatario</b>	4.5 Domicilio fiscal	5.1 No Identificación	7. Aduana registro/Iniciación tránsito	8. Aduana salida	9. Aduana ingreso
	5.4 Nombre o razón social	5.2 Tipo Identificación	11.0 Aduana Central de	12. Modalidad	13. Clase
<b>Declarante</b>	5.5 Domicilio fiscal	5.3 País Emisión	14. Fecha de Vencimiento	15. País procedencia	16. País exportación
	6.1 Código	6.2 No Identificación	17. País destino	18. Depósito Aduanero/Zona	19. Régimen Aduanero
<b>Transportista</b>	6.3 Nombre o razón social	6.4 Domicilio fiscal	21. Lugar de Embarque	22. Lugar desembarque	23. Clase
	19.1 Código	19.2 Nombre	24.1 Identificación de la unidad de transporte	24.2 País de registro	24.3 Marca
<b>Conductor</b>	20. Modo de Transporte	21. Lugar de Embarque	24.4 Chasis	24.5 Identificación del remolque	24.6 Cantidad de unidades de carga
	23.1 No Identificación	23.2 No Licencia	24.7 Número de dispositivos de seguridad	24.8 Equipamiento	24.9 Tamaño
<b>Valores Totales</b>	23.3 País Expedición	23.4 Nombre	24.10 Tipo	24.11 No Contenedor	24.12 No
	25. Valor de transacción (PCA)	26. Gastos de transacción (PCA)	27. Gastos de Seguro (PCA)	28. Otros Gastos (PCA)	29. Valor en Aduana Total (PCA)
<b>Mercancías</b>	30. Incoitem	31. Tasa de Cambio	32. Peso Bruto Total (KGS)	33. Peso Neto Total (KGS)	34.1 Tributo
	35. Cantidad Bultos	36. Clase de Bultos	37. Peso Neto (KGS)	38. Peso Bruto (KGS)	39. Cuota Contingente
<b>Documentos de soporte</b>	40. Número de línea	41. País	42. Unidad de medida	43. Cantidad	44. Acuerdo
	45. Clasificación Arancelaria	46. Descripción de las Mercancías	47.1 Criterio para certificar	47.2 Reglas Accesorias	48. Valor de transacción (PCA)
<b>Observaciones y Firmas</b>	49. Gastos de transporte (PCA)	50. Seguro (PCA)	51. Otros gastos (PCA)	52. Valor en Aduana (PCA)	53.1 Tipo
	54.1 Código del tipo de documento	54.2 Número de documento	54.3 Fecha de Emisión	54.4 Fecha de Vencimiento	54.5 País de Emisión
55. Observaciones		Uso de Aduanas		Uso de Ventanilla Única	
56. Valida hasta		Firma		Firma	
Firma del Expdte		Firma		Firma	
Representado por Lugar y Fecha		Nombre Empresa Cargo		Nombre Empresa Cargo	
DANILO JOSE ALVARADO					

9854

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X

RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

Nº 350782

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°12



Agencia Aduanera  
ACONIC



DGA  
Dirección General de Servicios Aduaneros

**I. HOJA DE AMPLIACIÓN DE DETALLE DE LAS MERCANCIAS**

AEROSERVICIOS COMERCIALES DE NICARAGUA, S. A.

Aduana: 9003      Zona Franca Estelí  
 No. Referencial: EN 1422  
 Declaración: L954  
 Fecha Exp.: 01/03/2022  
 No. Factura: 22/11/05

RUC Agencia: J031000000432      Aéreo: J031000000432  
 Aduana: 9003      Año: 2022      Número: 9926  
 Fecha: 07/07/2022      Proveedor:

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DECLARACIÓN DE MERCANCIAS

A. DE LA ADUANA	ADUANA	0110	2   De Despacho	3   Número	8003	4   Fecha Aceptación	15/08/2022
1   Ingreso:		2   Domicilio o Razon Social:		3   Identificación Tributaria:		4   Registro del Importador No.	
TABACALERÍA		ROTONDA DEL CEPAD EL ROSARIO 1/2 C. AL N. 1/2 C. E. ESTELI		J031000009981		J031000009981	
B. DEL IMPORTADOR		7   Dirección:		8   País:		9   Email:	
ESTELI		NICARAGUA		NI		om	
C. Nivel Comercial:		3		Otro:			

**II. DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION DE LAS MERCANCIAS	CARACTERÍSTICAS DE LAS MERCANCIAS	12	13	14	15	16	17	18	19	20
				ESTADO DE LAS MERCANCIAS	MARCA	MODELO Y/O ESTILO	ORIGEN DE LAS MERCANCIAS	CLASIFICACION ARANCELARIA UND	VALOR INSTARO	VALOR UND.	TOTAL VALOR UND.	
19	KILOGRAMOS	TABACO EN RAMA	TRCM: TABACO EN RAMA; ONE GASTON CONTAINING SAMPLES OF SIM				OTROS	CM	240105000090	0.966242	18.94	
		RAMA	RAW TOBACCO - MUESTRA DE TABACO EN RAMA						0		18.94	

Total General:

18.94

18.94


AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X


RUBENIA A-15 • PBX: 2269-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

N° 350783

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo Nº13





Observaciones

REMITENTE: MAX WEERAPFEL SOHNE CURACAO N.V.  
 DOMICILIO: SCHRIJFENWEG OOST 10 UNIT A1L, PO BOX 3914, CURACAO, DUTCH CRIBBEAN, CURACAO

CONSIGNATARIO: TABACALERA [REDACTED]  
 RUC: J031000003881

DOMICILIO: DEL CEPAD 2 C. AL NORTE, 1/2 C. AL ESTE, ESTELI, NICARAGUA  
 TEL: 27137368  
 FAX: 27137368

-FACTURA 22QU105

BULTOS Y PESO  
 BULTOS: 1.00  
 PESO BRUTO: 23.50 KG  
 PESO NETO: 19.00 KG

- FACTURA N° 22CU105 EN ORIGINAL.  
 - GUIA AEREA N° 82 7842 6866 EN ORIGINAL.  
 - RESA N° 2022 6683  
 - HOJA DE TRADUCCION  
 - SELLO DE AUTORIZACION MINSA  
 - MINUTA BANCARIA  
 - PODER DE AGENTE ADUANERO

\*\*\*\* > SE SUBSANA FACTURA POR DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL CONSIGNATARIO TABACALERA [REDACTED] ESTELI, S.A.  
 DIRECCION: DEL CEPAD 2 C. AL NORTE, 1/2 C. AL ESTE, ESTELI, NICARAGUA  
 TELEFONO: 27137368 - FAX: 27137368 - [REDACTED] @VACIGARS.COM  
 CON BASE EN CIRCULAR TECNICA 90/2003

\*\*\* > EN LA CASILLA NO 30, DONDE DICE UBICACION DE MERCANCIAS SE LE DIGITO BODEGA NO 9003-008-BOD-01, QUE ES LA QUE CORRESPONDE A LA ANTIGUA EMPRESA TABACALERA OLIVA DE NICARAGUA S.A. Y DEBIDO A QUE EN ESTE CAMPO AUN NO ESTA ASIGNADA EN EL SISTEMA LA BODEGA CON LA NUEVA RAZON SOCIAL TABACALERA [REDACTED] ESTELI S.A. Y FISICAMENTE ES LA MISMA UBICACION DE LA ANTIGUA EMPRESA TABACALERA OLIVA DE NICARAGUA S.A., ES POR ELLO QUE SE DEJA ESTE MISMO NUMERO DE BODEGA.

\*\*\*\* > FACTURAS N° 22CU105 EN EUROS, SE PASARON A DOLARES UTILIZANDO LA TABLA DE TIPO DE CAMBIO EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, TIPO DE CAMBIO UTILIZADO 0.8669 DEL DIA 25- AGOSTO-2022 CONFORME C.T. 60/2002.

03 - > GASTOS DE TRANSPORTE (FLETE) TOMADOS DE GUIA AEREA.  
 04 - > SEGURO CALCULADO CONFORME CIRCULAR TECNICA N° 076/2005.  
 05 - > SE ACEPTAN LOS VALORES CONFORME EL ARTO. # 01 DEL ACUERDO RELATIVO AL ARTO. N° VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO DE 1994;

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILJO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X

RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

Nº 350784

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa Nº1 S.A





Anexo N°15

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS  
REPUBLICA DE NICARAGUA

SIDUNEA WORLD

RESULTADO DE SELECTIVIDAD

Declaración:	2022 9003 L 11341	Model ZFI 9
Importador/Exportador:	J031000089981 TABACALERA [REDACTED]	
Declarante:	J031000003432 ACONIC	

RESULTADO DE SELECTIVIDAD: \*\* VERDE \*\* NO REQUIERE REVISION

Hora y Fecha de Selectividad: 03/10/2022 09.28.36  
Hora y Fecha de Impresión: 03/10/2022 09.29.00  
Número de Recibo: R 14251  
Pais de Procedencia: ESTADOS UNIDOS  
USD FOB: 7896.08  
Localización de la mercancía:  
Puerto de Entrada/Salida: 9003-008-BOB-DI  
9003-008-BOB-DI  
Fecha: 03/10/2022  
Examinador Asignado: [Firma]  
Firma del encargado: [Firma]

9003-008-BOB-DI  
9003-008-BOB-DI  
DE ANIANA DE NICARAGUA  
DIRECCION DE SERVICIOS ADUANEROS DE ESTELI

Fecha: 03/10/2022  
Firma: [Firma]  
DIRECCION DE SERVICIOS ADUANEROS DE ESTELI

9003-008-BOB-DI  
9003-008-BOB-DI

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo Nº16

Dirección General de Servicios Aduaneros  
ZONA FRANCA DE ESTELI  
9003

**Recibo Oficial de Caja**  
03/10/2022 9:27:10 AM

Recibo No. : R 14251  
Fecha de Recibo: 30/09/2022  
Destinatario: J0310000089981  
TABACALERA [REDACTED]  
S.A

Declarante: J0310000003432  
ACOMIC  
ROTONDA DEL CEPAD EL ROSARIO  
1/2 C

No. Declaraciones: 01

liquidación	Fecha	Total
11341	30/09/2022	1,081.53

Total a Pagar: 1,081.53


Forma de Pago			
Modos	Ref	Banco	Montos
en Banco	00022899	Loteco	901.28
	00785749		
	47		
en Banco	00022899	Loteco	180.26
	00785749		
			1,081.54

Cambio: 36.0210


**CIERRE VISITA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS  
ZONA FRANCA ESTELI

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa Nº1 S.A

Anexo N°17



Agencia Aduanera  
Dirección General de Servicios Aduaneros



DGA  
Dirección General de Servicios Aduaneros  
Republica de Nicaragua

Boletín de liquidación

---

Aduana 9003 - ZONA FRANCA DE ESTELI      Fecha Decl. 30/09/2022

Referencia declaración

Modelo	Referencia en Aduana	Referencia declarante	Referencia de liquidación	No. Articulos
ZFI9	30/09/2022 C 11341	2022 ET283322	2022 9003 L 11341 / 0	1

<b>Declarante</b> J0310000003432 ACONIC RESIDENCIAL RUBERNIA, DEL PARQUE 1 1/2C AL SUR.	<b>Compañía</b> J0310000089981 TABACALERA [REDACTED] ROTONDA DEL CEPAD EL ROSARIO 1/2 C . AL N. 1/2 C. E., ESTELI
---	---


Impuestos globales			
Código impuesto	Descripción	Monto en PCA	Rectificado en PCA
SSA	SERVICIO POR SEGURIDAD ADUANERA	25.00	25.00
SPE	SERVICIO POR TRASMISION ELECTRONICA	5.00	5.00
Total Impuestos globales		30.00	
Monto total liquidado en la declaración		30.00	
Monto total a pagar:		30.00	

Impuestos: 0.00 Servicios: 5.00 SSA: 25.00	Impuesto de Consumo Peso Centroamericano [Stamp: DISEÑO DE MANA]
--	--

Firma y sello de oficial de aduana




Firma del Agente Aduanero

DANILO JOSE ALVARADO ORTEGA

11341



20229003L11341

Printed on: 30/09/2022 10:39      Pagina 1 / 1

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X  
 RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua



N° 35737

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A



Anexo N°18

**DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)**





<b>Exportador / Proveedor</b>	4.1 No Identificación	4.2 Tipo Identificación	Identificación de la declaración			
	4.4 Nombre o razón social 4.5 Domicilio fiscal	4.3 País Emisión	1. No. Correlativo o de referencia 2. No de DUCA 3. Fecha de aceptación	7. Aduana registro/finco tránsito	8. Aduana salida	
<b>Importador / Destinatario</b>	5.1 No Identificación	5.2 Tipo Identificación	ZONA FRANCA DE ESTELI			
	5.3 País Emisión	5.4 Nombre o razón social 5.5 Domicilio fiscal	9. Aduana ingreso	10. Aduana destino		
<b>Declarante</b>	6.1 Código	6.2 No Identificación	ADUANA CENTRAL DE			
	6.3 Nombre o razón social 6.4 Domicilio fiscal	6.4 País Emisión	11. Régimen Aduanero	12. Modalidad	13. Clase	14. Fecha de Vencimiento
<b>Transportista</b>	19.1 Código	20. Modo de Transporte	15. País procedencia			
	19.2 Nombre	21. Lugar de Embarque	16. País exportación			
<b>Conductor</b>	23.1 No Identificación	23.2 No Licencia	17. País destino			
	23.3 Nombre	23.4 País Expedición	18. Depósito Aduanero/Zona			
<b>Valores Totales</b>	25. Valor de transacción (PCA)	26. Gastos de transporte (PCA)	22. País procedencia			
	29. Valor en Aduana Total (PCA)	30. Incoterm	23. País destino			
<b>Mercancías</b>	37. Peso Neto (KGS)	38. Peso Bruto (KGS)	24. País de Embarque			
	40. Número de línea	41. País	24.1 Identificación de la unidad de transporte			
<b>Documentos de soporte</b>	54.1 Código del tipo de documento	54.2 Número de documento	24.2 País de registro			
	54.3 Fecha de Emisión	54.4 Fecha de Vencimiento	24.3 País de Marca			
<b>Firmas</b>	57. Firma, fecha y sello del funcionario autorizando por la Dirección de Aduanas o de la	58. Firma o autorización de ventanilla única	24.4 Chasis			
	61. El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos	62. El suscrito declara bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos	24.5 Identificación del remolque			
AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILJO JOSÉ ALVARADO, LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X RUBENIAA-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua		31. Tasa de Cambio		24.6 Cantidad de unidades de carga		
		32. Peso Bruto Total (KGS)		24.7 Número de dispositivos de seguridad		24.8 Equipamiento
Observaciones: Firma del Agente: DANILJO JOSÉ ALVARADO Representado por: LUIS Y FERRER		33. Peso Neto Total (KGS)		24.9 Tamaño de carga		
Firma: Nombre: DANILJO JOSÉ ALVARADO Empresa: Cargo:		34.1 Tributo		24.10 Tipo		
Firma: Nombre: Empresa: Cargo:		34.2 Total		24.11 No Cotifianador		
Firma: Nombre: Empresa: Cargo:		34.3 Total		34.4 Total		


11341

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°19



**Agencia Aduanera**



**DGA**  
Dirección General de Servicios Aduaneros

**HOJA DE AMPLIACION DE DETALLE DE LAS MERCANCIAS**

**AGUANA**  
Aduana: 0003  
No Referencia: L11341  
Declaración: 11469  
Fecha Exp: 14/09/2022  
No Factura: 56818F

**DECLARACION DE MERCANCIAS**  
RUC Agrícola: J011000000432  
Aduana: 8003  
Anp: 2022  
Numero: 11469  
Fecha Aduanación: 30/09/2022  
Proveedor:

**I. INFORMACION GENERAL**

A. DE LA ADUANA: 0110  
B. DEL IMPORTADOR: 11341  
C. DE LA MERCANCIA: 0110  
D. DE LA DECLARACION: 11469  
E. DE LA FECHA: 14/09/2022  
F. DE LA AGENCIA: 0003  
G. DE LA DECLARACION: 11469  
H. DE LA FECHA: 14/09/2022  
I. DE LA AGENCIA: 0003  
J. DE LA DECLARACION: 11469  
K. DE LA FECHA: 14/09/2022  
L. DE LA AGENCIA: 0003  
M. DE LA DECLARACION: 11469  
N. DE LA FECHA: 14/09/2022  
O. DE LA AGENCIA: 0003  
P. DE LA DECLARACION: 11469  
Q. DE LA FECHA: 14/09/2022  
R. DE LA AGENCIA: 0003  
S. DE LA DECLARACION: 11469  
T. DE LA FECHA: 14/09/2022  
U. DE LA AGENCIA: 0003  
V. DE LA DECLARACION: 11469  
W. DE LA FECHA: 14/09/2022  
X. DE LA AGENCIA: 0003  
Y. DE LA DECLARACION: 11469  
Z. DE LA FECHA: 14/09/2022

**II. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS**

POSICION	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION COMERCIAL DE LAS MERCANCIAS	12	13	14	15	16	17	18	19	20
			12	13	14	15	16	17	18	19	20
6000	UNIDADES	ETIQUETAS DE ETIQUETAS DE PAPEL IMPRESAS: TASHY JONES ETIQUETAS PAPEL IMPRESAS									
20000	UNIDADES	ANILLOS DE SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS									
20000	UNIDADES	ANILLOS DE PAPEL IMPRESOS PARA EMPAQUE DE PUROS: SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS									
20000	UNIDADES	ANILLOS DE PAPEL IMPRESOS PARA EMPAQUE DE PUROS: SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS									
20000	UNIDADES	ANILLOS DE PAPEL IMPRESOS PARA EMPAQUE DE PUROS: SAISON BY OLIVA NATURAL ANILLOS									
6000	UNIDADES	ETIQUETAS DE ETIQUETAS DE PAPEL IMPRESAS: SAISON BY OLIVA NATURAL PAPEL IMPRESABLE WRAP									
6000	UNIDADES	ETIQUETAS DE ETIQUETAS DE PAPEL IMPRESAS: SAISON BY OLIVA NATURAL PAPEL IMPRESABLE WRAP									

**Total General:**

7 896.03

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X  
RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

11341

Nº 357382

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°20

*Attached document*

Referencia en Aduana	Assesment reference	Modelo	Nbr of items
C 11341 30/09/2022	L 11341 30/09/2022	ZFI 9	1
Referencia declarante	Declarante		
2022 E17283322	J0310000003432 ACONIC RESIDENCIAL RUBERNIA, DEL PARQUE 1 1/2C AL SUR.		

Article n.º 1

Código	Description	Reference	Fecha
380	Factura comercial	55816F	14/09/2022
380	Factura comercial	55818F	14/09/2022
0024	OTROS PERMISOS	HOJA DE TRADUCCION	30/09/2022
0020	PERMISOS ESPECIALES MINSA	PERMISO DE AUTORIZACION MINSA EN FACTURA SELLADA EN COPIA	20/09/2022
632	Reporte de mercancías	2022 8665	22/09/2022
97	Placa del medio de transporte	ES13469	30/09/2022
0064	HOJA DE AMPLIACION DE DETALLES - HOJA C	9003 2022 11499	30/09/2022
0038	MINUTA BANCARIA	MINUTA BANCARIA	30/09/2022
0024	OTROS PERMISOS	PODER N° 82 DE AGENTE ADUANERO	11/04/2013
740	Guía aérea	3951884948	19/09/2022

11341

*Daniilo Jose Alvarado*

Page - 1 -


AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X  
 RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http:// www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua


Nº 357380

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A



Anexo N°21





Observaciones:

REMITENTE: ACTION LABEL J & J INTERNATIONAL PRINTERS, INC.  
DOMICILIO: 2400 CORNER IGT, STE 132 SANFORD, FL 32771, SANFORD, FL, ESTADOS UNIDOS  
TELEFONO: 407-323-2826  
FAX: 407-323-2027  
ACTIONLABEL@ACTIONLABEL.COM SOUTH, NET

CONSIGNATARIO: TABCALERA  
RUC: J0310080189986  
DOMICILIO DEL GEPAD: 2 C. AL NORTE, 1/2 C. AL ESTE, ESTELI, NICARAGUA  
TEL: 27137366  
FAX: 27137368

-FACTUAS 55816F, 55818F

BULTOS Y PESO

BULTOS:	1.00
PESO BRUTO:	394.60 KG
PESO NETO:	394.60 KG

01 -> SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- FACTURA N° 55816F, 55818F EN ORIGINAL
- GUIA AEREA N° 3951884948 EN ORIGINAL
- RESA N° 2022, 8685
- PERMISO DE AUTORIZACION MINSA EN FACTURA SELLADA EN COPIA
- HOJA DE TRADUCCION
- MINUTA BANCARIA
- PODERES DE AGENTES ADUANEROS.

02 -> VALOR TOMADO DE FACTURA COMERCIAL.  
\* SE RESPETA EL TERMINO "CIP" REFLEJADO EN FACTURA TOMANDO EN CUENTA LOS INCOTERMS 2010.

\*\*\* -> EN LA CASILLA NO 30, DONDE DICE UBICACION DE MERCANCIAS SE LE DIGITO BODEGA NO 9003-008-BOD-01, QUE ES LA QUE CORRESPONDE A LA ANTIGUA EMPRESA TABACALERA OLIVA DE NICARAGUA S.A. Y DEBIDO A QUE EN ESTE CAMPO AUN NO ESTA ASIGNADA EN EL SISTEMA LA BODEGA CON LA NUEVA RAZON SOCIAL TABACALERA OLIVA DE ESTELI S.A. Y FISICAMENTE ES LA MISMA UBICACION DE LA ANTIGUA EMPRESA TABACALERA OLIVA DE NICARAGUA S.A. ES POR ELLO QUE SE DEJA ESTE MISMO NUMERO DE BODEGA.

03 -> GASTOS DE TRANSPORTE (FLETE) TOMADO DE GUIA AEREA.  
04 -> SEGURO CALCULADO CONFORME CIRCULAR TECNICA N° 076/2005.  
05 -> PESO BRUTO EN KILO TOMADO DE RESA.  
06 -> TOTAL DE BULTOS TOMADO DE RESA.  
07 -> SE ACEPTAN LOS VALORES CONFORME EL ARTO # 01 DEL ACUERDO RELATIVO AL ARTO N° VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO DE 1994

1134

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO, LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X  
RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

N° 35738

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo N°22

**Agencia Aduanera ACONIC**

**DGA**  
Dirección General de Servicios Aduaneros

FCA	7,896.08
VALOR FOB	572.70
FLETE:	63.17
SEGURO:	0.00
OTROS GASTOS:	0.00
DEDUCCIONES:	0.00
VALOR EN ADUANAS	8,531.95

CONFORMACION DEL VALOR ADUANERO

VALOR FOB: 572.70

FLETE: 63.17

SEGURO: 0.00

OTROS GASTOS: 0.00

DEDUCCIONES: 0.00

VALOR EN ADUANAS: 8,531.95

PODER NO. 128

FECHA DEL PODER: 20/08/2021

NOTARIO: NOT. F. ZEAYLA LAGUNA

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO

DANILO JOSE ALVARADO

LIC. 426/96

CEDULA: 001-300857-0021X

PODER NO. 82

FECHA DEL PODER: 11/04/2013

NOTARIO: HERNAN ESTRADA SANTAMARIA

GESTOR ADUANERO

HILTON ANTONIO ARAUZ NAVARRETE

CEDULA: 161-020992-0007V

REF. NO. ET283322IET283322

ELABORADO POR: HILTON ARAUZ NAVARRETE 30/09/2022

11341

AGENTE ADUANERO AUTORIZADO: DANILO JOSE ALVARADO. LIC. 226/96. CEDULA: 001-300857-0021X

RUBENIA A-15 • PBX: 2289-0325 • E-mail: info@aconic.com.ni • http://www.aconic.com.ni • Managua, Nicaragua

N° 357384

Fuente: Gerencia Import-Export Tabolisa N°1 S.A

Anexo Nº23



Fuente: Sitio Web



Anexo N°24



Fuente: Sitio Web

## Glosario

**AWB Air Waybill (Guía Aérea):** Documento de embarque utilizado por las aerolíneas para el flete aéreo.

**BL:** Bill of Lading, Recibo otorgado por el transportista o su agente por las mercancías recibidas para su embarque, o embarcadas a bordo del Buque. (Conocimiento de embarque).

**Bulto:** Unidad utilizada para contener mercancías. Puede consistir en cajas, fardos, cilindros y demás formas de presentación de las mercancías, según su naturaleza.

**Carga:** Todo bien, mercancía o artículo de cualquier clase transportado en cualquier vehículo, barco, aeronave o ferrocarril, con exclusión del equipaje de los tripulantes, suministros y repuestos para el vehículo.

**Carta de Porte:** Recibo otorgado por el transportista o su agente por las mercancías recibidas para su embarque a bordo de un transporte terrestre.

**CAUCA:** Código Aduanero Uniforme Centroamericano

**Certificado de Origen:** Documento que identifica las mercancías y en el cual la autoridad u organismo habilitado para expedirlo certifica que las mercancías a las cuales se refiere son originarias de un país determinado. El Certificado de Origen da fe que las mercancías que el ampara han cumplido con las reglas de origen establecidas.

**Certificado Fitosanitario:** Certificado expedido por una autoridad sanitaria competente del país de origen, en el que se hace constar que el material vegetal inspeccionado se considera exento de plagas.

**CETREX:** El Centro de Trámites de las Exportaciones, es una Entidad Pública que brinda servicio al sector exportador. Con objeto de centralizar la ejecución de las funciones específicas de las entidades públicas que atienden los trámites requeridos por exportadores.

**Desembarque:** Proceso mediante el cual se descargan las mercancías de los medios de transporte.

**Documento de transporte:** Es el que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar mercancías por vía marítima, terrestre o aérea o una combinación de estas (multimodal).

**DTI:** Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre



**DUT:** Declaración única de transporte, declaración del transportista internacional terrestre realizado mediante transmisión electrónica de datos donde se declaran los datos relacionados con las mercancías y el medio de transporte objeto de tránsito internacional.

**Embarque:** Proceso mediante el cual se cargan las mercancías en los medios de transporte.

**Exención:** Dispensa temporal o definitiva de pago de los tributos a la importación o exportación de mercancías.

**Factura Comercial:** Documento que el vendedor extiende al comprador como comprobante de cualquier operación de compra-venta nacional o internacional. En él se refleja la voluntad de las partes en las condiciones del contrato para cumplir los trámites de la importación o la exportación. En la Factura Comercial debe constar el precio pagado o por pagar de las mercancías, la descripción de las mismas (tipo, variedad, modelo, cantidad, peso, valor, etc.) y la forma de compra-venta pactada entre comprador y vendedor.

**Flete:** Es el precio que cobra el transportista al usuario por la prestación del servicio de transporte.

**Franquicia:** Es la exención total o parcial de los tributos que se concede legalmente a las mercancías importadas para un fin determinado o por determinadas personas.

**Incoterms:** son una serie de términos internacionales de comercio usados en todo el mundo.

**IPSA:** Instituto de protección y sanidad agropecuaria.

**Levante:** Es el acto por el cual la Autoridad Aduanera permite a los declarantes disponer de las mercancías que han sido objeto de despacho aduanero.

**MAG:** Ministerio agropecuario.

**Manifiesto de Carga:** Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o unidad de transporte. El cual debe contener los datos comerciales de las mercancías tales como: nombre del exportador y del destinatario, las marcas y números, la cuantía y naturaleza de los bultos y embalajes, la cantidad y denominación de las mercancías, etc.).

**Manifiesto:** compilación de información sobre las mercancías que se transportan a bordo de un medio de transporte (barco, avión, camión, vagón de ferrocarril y barcaza).

**Marca Comercial:** Denominación o sigla que le da cada fabricante a su mercancía.

**Mercancía extranjera:** Es la que proviene del exterior y cuya importación no se ha consumado legalmente.

**Momento de Importación:** Es el momento en que es aceptada la Declaración de mercancías de Importación por parte de la autoridad aduanera, entendiéndose que lo es cuando la misma es registrada en el sistema informático de la aduana.

**Multa:** Sanción pecuniaria (en dinero) que se impone a los que han infringido la ley, habiendo cometido una infracción, falta, o delito.

**Número de Identificación Tributaria:** Indicar el número de Identificación Tributaria del Importador, de acuerdo con la legislación nacional.

**OIRSA:** Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.

**ONPF:** Organismo de protección fitosanitaria.

**Operación aduanera:** Actividad física, autorizada por el Código, este Reglamento u otra normativa relacionada, de la que son objeto las mercancías y que se efectúa bajo control aduanero.

**Pedimento Aduanal:** documento que certifica y valida las contribuciones de tu empresa en cada actividad de exportación e importación que se realiza.

**Póliza:** Es el documento que contiene los datos exigidos para la operación aduanera de que se trate, y sirve para determinar la destinación de la mercancía, declararla, aforarla y retirarla.

**RECAUCA:** Reglamento al protocolo de modificación al código aduanero uniforme centroamericano (Cauca).

**Restricciones y regulaciones no arancelarias:** Son todas aquellas licencias, permisos, certificados o autorizaciones, de carácter no tributario, determinadas y exigidas por legislación nacional o convenios internacionales para el ingreso o salida de mercancías.

**SAC:** Sistema Arancelario Centroamericano.

**Trámite aduanero:** Toda gestión relacionada con operaciones o regímenes aduaneros, realizada ante el Servicio Aduanero.

**Zona Franca:** Parte del territorio nicaragüense adecuadamente delimitado, en la que las mercancías que a ella se introduzcan se considera como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos y tributos de importación.